REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 767 Bogotá, D. C., miércoles 2 de noviembre de 2005 EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 06 DE 2004

(septiembre 29)

Legislatura 2004-2005 – Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:45 a. m. del día martes 29 de septiembre de 2004, se reunió en el salón de sesiones la Comisión Tercera Constitucional Permanente bajo la Presidencia del honorable Representante Santiago Castro Gómez.

El Secretario, por orden de la Presidencia, procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Casabianca Prada Jorge

Castro Gómez Santiago

Crissién Borrero Eduardo

Gutiérrez Jaramillo Adriana

Hoyos Villegas Juan Martín

Negret Mosquera César

Pérez Pineda Oscar Darío

Petro Urrego Gustavo

Vargas Castro Javier Miguel.

En total nueve (9) honorables Representantes. En consecuencia, se registra quórum deliberatorio.

Durante el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Amador Campos Rafael

Baquero Soler Omar Armando

Borja Díaz Wilson Alfonso

Celis Carrillo Bernabé

Córdoba López Francisco Wilson

Feris Chadid Jorge Luis

González Grisales José Oscar

Jattin Corrales Zulema

Mejía Urrea César Augusto

Moreno Ramírez Betty Esperanza

Pareja González Francisco

Salas Luis Enrique

Sánchez Arteaga Fredy

Tamayo Tamayo Fernando

Viana Guerrero Germán

Wilches Carreño Oscar

Zabala de Londoño Jesusita.

En total diecisiete (17) honorable Representantes.

Con excusa los honorables Representantes:

Benito-Revollo Balseiro Muriel

Diazgranados Guido Sergio.

El Secretario, por orden de la Presidencia, procedió a dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

Proyecto de ley número 015 de 2003 Senado, 041 de 2004 Cámara, por la cual se instaura la Ley de Estabilidad Jurídica para los Inversionistas en Colombia.

Autores: Ministro de Hacienda, doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Comercio, doctor Jorge Humberto Botero.

Ponentes: honorables Representantes Adriana Gutiérrez Jaramillo, Juan Martín Hoyos, Eduardo Crissién, Zulema Jattin, Muriel Benito-Revollo, Fernando Tamayo y Francisco Pareja.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso número 350 de 2003.

Publicación ponencia: Gaceta del Congreso números 590 de 2003, 61 y 496 de 2004.

Proyecto de ley número 049 de 2004 Cámara, por la cual se fija el Régimen de Créditos por Sumas Mal Cobradas y Acreditación de Intereses.

Autor: honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo.

Ponentes: honorables Representantes Javier Miguel Vargas, Omar Armando Baquero y Germán Viana.

Publicación proyecto: Gaceta del Congreso número 389 de 2004.

Publicación ponencia: Gaceta del Congreso número 497 de 2004.

Proyecto de ley número 175 de 2004 Senado, 044 de 2004 Cámara, por medio de la cual se prolonga la vigencia de la Ley 550 de diciembre 20 del 1999.

Autor: honorable Representante Manuel Enríquez Rosero.

Ponentes: honorables Representantes Fernando Tamayo, Oscar González y Eduardo Crissién.

Publicación proyecto: Gacetas del Congreso números 47 de 2004, 129 de 2004 y 264 de 2004.

Publicación ponencia: Gaceta del Congreso número 564 de 2004.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidente:

Cuando haya quórum decisorio se someterá a aprobación el Orden del Día. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

El segundo punto del Orden del Día, estudio y votación en primer debate del Proyecto número 015 de 2003 Senado, 041 de 2004 Cámara, "por medio de la cual se instaura la Ley de Estabilidad Jurídica para los Inversionistas en Colombia".

Ponentes: honorables Representantes Adriana Gutiérrez y Juan Martín Hoyos (Coordinadores), Eduardo Crissién, Zulema Jattin, Muriel Benito-Revollo, Fernando Tamayo y Francisco Pareja.

Presidente:

Tienen la palabra en su orden, los ponentes coordinadores, la doctora Adriana Gutiérrez y el doctor Juan Martín Hoyos, siguen los otros ponentes que quieran intervenir y abriremos el debate después con la intervención del Ministro de Desarrollo y Comercio Exterior.

Honorable Representante Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Gracias, Presidente.

Bueno, lo primero que queremos decir en referencia a esta ley es que el crecimiento económico es fundamental para garantizar un mayor nivel de desarrollo en un país.

La confianza es un elemento indispensable para garantizar un crecimiento económico, que lo deseable sería que en Colombia fuera por encima del 4% anual. No solo basta tener seguridad democrática sino que requerimos seguridad jurídica como elemento clave para que un país pueda ser mirado como posible destino de inversión.

Es por esta razón que consideramos de gran importancia esta iniciativa de ley, puesto que es una herramienta novedosa y diferente de las que tenemos en la región. Quiero precisar que en la región Latinoamericana existe una ley similar, en Panamá, en Perú, en Chile, en Ecuador, en Venezuela y ahí es un punto importante a resaltar porqué de ahí la importancia de que en Colombia también se dé una herramienta de estabilidad jurídica al inversionista, de tal forma que podamos atraer la inversión máxime si nos estamos preparando para ser un destino de inversión cuando firmemos el TLC. En el caso de esta ley también algo novedoso es que diferente de las mencionadas en otros países es que aquí es un contrato hecho a la medida del inversionista, en los casos de los otros países que hemos mencionado generalmente se establece una estabilidad jurídica sobre una ley general, sobre una legislación general pero no sobre casos específicos.

En el caso que estamos proponiendo es sobre casos específicos que sean sensibles para el posible inversionista. También algo que es distinto acá es que la seguridad jurídica en los otros países es automática; en cambio acá, como es específico, se especifica en el contrato; entonces además, se cobra una prima. En los demás países no se cobra una prima. Aquí se cobra una prima como un mecanismo que permite fijar un juego de pesos y contrapesos de tal forma que por determinados aspectos en los que se le asegura al inversionista la seguridad jurídica, este paga una prima que en algo compense lo que se le está garantizando.

Las normas sobre las cuales se le otorga seguridad jurídica deben especificarse entonces en el contrato. La ley busca dar seguridad máximo durante 20 años, para una inversión no inferior a 37.500 salarios mínimos, lo que es igual a 5 millones de dólares o a 10 mil millones de pesos. Esta inversión debe ser traída máximo en 5 años; o sea, que el inversionista no puede traer, darle seguridad y traer simplemente en el primer año 1.000 millones y por allá en el décimo año el resto, sino que en 5 años tiene que concentrar la inversión, porque buscamos que tenga un impacto económico y de desarrollo importante.

Hay algunos aspectos que la ley exceptúa en la posibilidad de otorgar estabilidad jurídica, esos son: Tributos decretados en estado de excepción, régimen de seguridad social, impuestos indirectos, regulación prudencial del sector financiero, régimen tarifario de los servicios públicos. En estos aspectos la ley no permite otorgar estabilidad jurídica.

¿Cómo es el mecanismo? El inversionista debe hacer una solicitud de contrato que debe someter a consideración de una comisión, una comisión conformada por el más alto rango de Gobierno que está integrada así: Primero, por el Ministro de Hacienda, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el Ministro del ramo en el que se efectúa la inversión, el Director Nacional de Planeación y el Director de la entidad autónoma o su delegado.

La comisión tiene 4 meses para decidir sobre la conveniencia para el país de aceptar la solicitud del inversionista o no. El contrato, como ya les dije, tiene que ser mínimo a 3 años o máximo a 20.

Con el propósito de salvaguardar el interés nacional se establecen como causales de terminación anticipada del contrato las siguientes: La no realización de la totalidad o parte de la inversión en el tiempo establecido, el no pago de la totalidad o parte de la prima, el estar incurso en la cláusula anticorrupción porque él tiene que demostrar que la inversión que hace es con recursos lícitos. En caso de cualquier controversia se prevé un Tribunal de Arbitramento regido por las normas colombianas, se establece la obligación de registrar los contratos firmados ante la Dirección Nacional de Planeación.

La Comisión antes mencionada deberá establecer el valor de la prima anual, la cual como viene la propuesta en la ponencia, es flexible entre el punto 2% y el 1% del valor de la inversión acumulada al año, quiero enfatizar esto y ahora lo voy a mostrar en un ejemplo. La prima se paga anualmente durante toda la duración del contrato, se paga sobre la inversión acumulada a ese año, esa inversión es para inversionistas tanto nacionales como extranjeros, para empresas nuevas como para ampliación de las existentes.

Yo quiero enfatizar sobre la importancia de la flexibilidad aunque sé que hay algunos compañeros que esto los inquieta y reconozco su inquietud, pero quiero decirles no es lo mismo darle seguridad jurídica a un inversionista sobre un solo aspecto de la legislación que sobre muchos aspectos de la legislación. A mi manera de ver, no es lo mismo darle estabilidad jurídica a un inversionista en el sector eléctrico sobre regulaciones de la CREG, impuesto de patrimonio, impuesto de renta y algunas normas ambientales que para un inversionista en el sector de confecciones que solo pida al Gobierno estabilidad en el aspecto del impuesto de renta y el impuesto de patrimonio. El beneficio del uno y del otro es muy diferente y por eso insisto en que el Gobierno sí debe tener un instrumento para que uno pague más que el otro y no todos paguen lo mismo.

De todas formas si la inquietud que nos han manifestado algunos de nuestros compañeros en que les parece que no es conveniente que la flexibilidad en la prima siendo que yo personalmente considero que el beneficio para uno y otro en el caso que yo he expuesto es bien diferente, pues insistiría que la prima sea lo más bajita posible. ¿Y por qué digo esto? No fue posible tener escenarios en este sentido porque no hay pues el insumo suficiente para ver ese escenario, pero yo quiero aquí poner un ejemplo, un ejemplo muy sencillo de un inversionista que trae 10.000 millones de pesos al país, ciñéndose a la norma entonces debe traerlo máximo en 5 años, yo hice un ejemplo para que lo traiga en 4 años, entonces la inversión anual en el primer año son 5.000, en el segundo 3.000, en el tercero 1.000, en el cuarto 1.000 y tiene un acumulado en ese año de 10.000, en el segundo renglón entonces yo muestro el valor acumulado de la inversión que es sobre el valor que se cobra la prima.

Supongo que en los dos primeros años no tiene utilidades, es un período improductivo y que solo empieza a generar una utilidad. Puse un ejemplo del 10% sobre la inversión anualmente. Si le cobramos, como el máximo que se pretende acá, que sea una prima del 1% anual y que durante el período improductivo sea la mitad de ella, entonces vemos el ejemplo de que la prima del 1% al año en los 20 años yo he pagado de prima 1.855 millones de pesos. Sí. Yo aquí hice un ejemplo, solamente para una cláusula, yo voy a decirle al Gobierno deme estabilidad sobre el impuesto de renta, una de ellas es la que puede pedir impuesto de patrimonio; bueno, en fin, muchas otras cosas, pero hice este ejemplo para que visionáramos un poquito la dimensión de lo que estamos hablando.

Si tengo un impuesto de renta de 38.5% anual, entonces pago 6.852 millones de pesos en los 20 años; si supuestamente en el año 4º a mí me suben la tarifa de impuesto al 40% y ese es como el efecto que tendría el contrato de estabilidad de que a mí no me subirían si lo hubiera suscrito, a ver, ¿cuál es la diferencia? Hubiera puesto del 40% pagaría 7.147, lo que yo pagué de más, quien no hubiera hecho el contrato hubiera pagado 255 millones de pesos de más en los 20 años. Ahí miren la diferencia, si yo no suscribí ningún contrato con el Gobierno y asumí el riesgo y hubo esa diferencia, pagué 255 millones de pesos, mientras que el que pagó la prima anualmente para esta estabilidad jurídica, pagó 1.855 millones de pesos. Miren el costo/beneficio.

Hice el ejemplo más abajo solamente pagando el punto 2%, que es la tarifa mínima que trae la ponencia, o sea, 371 millones; en ambos casos miren ustedes que si solamente pido esa estabilidad, es bien costosa esa tarifa. Entonces, no sería atractivo. Yo quiero entonces resaltar que en esa, como hay mucha inquietud al respecto de esta flexibilidad si solamente sometemos una sola norma, una sola condición entonces podría sonar esto muy caro, pero si la estabilidad se otorga sobre más aspectos entonces que el impuesto de patrimonio, que una normatividad ambiental, que la regulación de la CREG, en fin, todas esas cosas pueden entonces en un momento dado someterse a consideración, el costo/beneficio sería diferente, por esto la importancia de que el Gobierno tenga un instrumento para que pueda tomar la decisión de evaluar cuánto debe cobrar de prima, porque de lo contrario pues no sería justo.

Dejo pues a consideración de ustedes este solo ejemplo como para ilustrar sobre el tema del que estamos hablando para que tomemos una

buena decisión. Creo que esta iniciativa de ley es importante y que invito a todos los compañeros de Comisión a que la analicemos y le apostemos a que Colombia tenga este instrumento para que nos igualemos comparativa y positivamente con todos los países de la región. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Para una moción de orden, tiene la palabra el Representante Oscar Darío Pérez Pineda.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí, porque el ejemplo solamente está hecho sobre la base del impuesto sobre la renta, usted dijo que hay otros aspectos, pero en impuesto sobre la renta hay más aspectos. Por ejemplo, yo en un contrato de estabilidad que es distinto dependiendo del sector, no es lo mismo un contrato de estabilidad para reforestación que un contrato de estabilidad para construir un hotel, o no es lo mismo un contrato de estabilidad para montar una fábrica de maquila, cada uno es distinto, en ese contrato yo no solamente aseguro tarifas, ni aseguro impuestos futuros, también aseguro beneficios tributarios que se van a marchitar en el futuro.

Por ejemplo, yo garantizo exenciones tributarias de hoy que mañana me las quiten y por lo tanto es un aumento de impuestos y por lo tanto no me toca, porque yo ya compré una prima, un seguro que me dice, yo le garantizo a usted que si usted tiene hoy deducible esto se lo acepto, usted tiene exento esto se lo acepto, así mañana se muera la exención; por eso estoy preguntando si eso es así; si eso es así, se justifica plenamente de que tenga que haber un rango en que ese comité pueda actuar porque de lo contrario sería como uniformar todos los sectores, es como una pregunta que yo le quiero hacer.

Presidente:

Con mucho gusto, para que conteste, doctora Adriana, pero de todas maneras ya estamos entrando en observaciones. Entonces, en su momento pues conteste esta observación y vamos a seguir dando la palabra en el orden para que cada uno haga las observaciones, porque de todas maneras son preguntas que después van a tener la oportunidad otra vez los coordinadores ponentes y el mismo Ministro de Hacienda para responder las preguntas correspondientes.

Honorable Representante Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Yo solamente quiero decir sí, por eso resalté la importancia de la flexibilidad de la prima, porque es muy distinto, como lo dijo el doctor Oscar Darío Pérez, que los sectores son muy diferentes y hacer una prima única a mi manera de ver como usted lo ha expresado es injusto.

Presidente:

Tiene la palabra el otro coordinador ponente, doctor Juan Martín Hoyos, están inscritos César Negret, Gustavo Petro, Oscar Darío Pérez y Rafael Amador.

Honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:

Muy breve, señor Presidente, porque quienes hayan hecho el ejercicio de leerse la Gaceta y ahorita con la muy gráfica explicación de la doctora Adriana, yo creo que más o menos se conoce el proyecto.

Simplemente quería comentar que este es un proyecto de iniciativa gubernamental que ya hizo su trámite por la Comisión Tercera de Senado que enriqueció bastante allá ese proyecto, lo propio se hizo en Plenaria de Senado, también se le hicieron muchísimas modificaciones y todos los ponentes que estuvimos en este caso que fueron varios le hemos hecho bastantes modificaciones, por decirlo así, del proyecto original en el entendido de que para nosotros es muy importante en el sentido de que hoy más que nunca el proyecto de estabilidad jurídica es muy importante para el país.

¿Y es muy importante por qué? Porque si bien hoy hay unos ingresos de unos capitales al país, sabemos que es un momento coyuntural, estamos en un proceso que de pronto después de las elecciones de los Estados Unidos y que cambien un poco suban sus tasas de interés, modifiquen su política fiscal todos esos capitales de oportunidad o capitales golondrina o capitales especulativos, como los llaman otros, pues fácilmente no van a ingresar al país. Sabemos que uno de los requisitos para que haya crecimiento económico es básicamente que aumente la inversión y sobre todo la nueva inversión y todo este condicionamiento para que hayan unas nuevas inversiones en el país, en un país de la inestabilidad jurídica campeona como Colombia, uno se pone simplemente por decir, a asumir el papel de un inversionista extranjero que mira el contexto de pronto de América Latina para venir a hacer una inversión y mira simplemente el hecho de la estabilidad jurídica que puede haber en Colombia, simplemente el hecho de ver que en 8 años hubo 12 reformas tributarias, a vía de ejemplo, pues lo pensarán muchísimo cuando sobre todo son factores determinantes de la inversión el hecho de que hayan reglas claras y las reglas claras siempre han sido y todos lo sabemos, lo único que verdaderamente le da posibilidad a que ingrese la inversión al país.

Después de que radicamos nosotros y en el estudio juicioso que creemos hicimos de la ponencia, pusimos todo el esfuerzo en ella, la verdad es que conversamos, conversé con varios compañeros que no habían tenido oportunidad antes, que no estaban de ponentes, como el doctor César Mejía, sé que en una reunión el doctor Amador, el doctor Oscar Wilchez, tuvieron muchas inquietudes y varios de ellos manifestaron traer unas propuestas modificatorias aquí, unas proposiciones modificatorias que muchas de ellas las hemos encontrado razonables y sé que de pronto van a presentarse más.

Lo que sí le quiero pedir a la Comisión para la ponencia en segundo debate, que todo lo que podamos enriquecer el proyecto bienvenido, lo discutimos, lo hablamos, analicémoslo, pero ojalá finalmente en este proceso y en el proceso para segundo debate en Plenaria de Cámara podamos pulir todas las inquietudes, ojalá podamos hacer ley de la República porque en la coyuntura actual y en la inseguridad jurídica que tiene el país esto sería un gran elemento para traer la inversión, no solo la nueva inversión nacional, sino la inversión extranjera.

No son montos pobres, es una política, como lo decía la doctora Adriana, ahora que la tienen muchísimos países en el mundo, sobre todo los países que tienen la perentoria necesidad de recurrir al capital y a la inversión extranjera, habida cuenta que el ahorro interno no atraviesa por sus mejores momentos o también porque el ahorro interno no es el suficiente para poder jalonar por sí solo el desarrollo. De manera que simplemente les pido a los colegas que aportemos a este proyecto, que hagamos las modificaciones que hayan que hacerle, lo mejoremos en lo que lo tengamos que mejorar, pero con toda la responsabilidad.

Esto no es un proyecto del Gobierno, es un proyecto que lo necesita Colombia y lo necesita el país para siquiera traer esos recursos que nos puedenjalonar empresa y nos puedenjalonar desarrollo. Gracias, señor presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante César Negret Mosquera.

Honorable Representante César Negret Mosquera:

Señor Presidente, si hubiera sensatez, este proyecto debería ser archivado, pero la sensatez es la menor de los atributos cuando hay euforia presidencialista, este proyecto es aberrante, aberrante en una circunstancia de iniquidad tributaria como la colombiana.

Este proyecto es aberrante de cara a la reforma tributaria presentada, que grava solamente el IVA, cuando habrá un contrato de estabilidad tributaria para las clases populares, para el IVA, para quienes no hay estabilidad tributaria ninguna, este proyecto es aberrante porque además permite flexibilizar normas ambientales, este proyecto no me gustó cuando lo presentaron hace un año y escribí sobre eso un artículo que se llamaba Legislación Creativa, mucho menos me gusta ahora después de la peluqueada que le metieron en el Senado de la República.

Este proyecto hablaba de 50 millones de dólares de inversión, hoy habla de 5 millones de dólares, este proyecto era para inversión extranjera y hoy no es para inversión extranjera, hoy es para permitir que la inversión local pueda ampliarse en 5 millones y gozar de estos beneficios tributarios, este proyecto es aberrante porque migran las controversias de la jurisdicción contenciosa al sector privado, somete las controversias de un contrato típicamente público a tribunales de arbitramento.

Aquí financiamos la justicia pública, aquí sufragamos con el presupuesto la justicia contenciosa; sin embargo, un artículo permite que esas controversias se vayan a un oneroso tribunal de arbitramento, eso es lo que se llama la huida del sector público. Este proyecto gradúa con honores la política del Presidente Uribe de regalar lo ajeno, regalar los tributos de Colombia, todo beneficio y todo descuento tributario solo conduce, compañeros, a mayor déficit presupuestal.

Los buenos inversionistas no son los que deciden la inversión por los descuentos tributarios, ni por los beneficios tributarios, señor Ministro, hace unos 7 años visité a Nicanor Restrepo en Suramericana para invitarlo a que invirtiera en algún municipio del Cauca en la Ley de Páez y me dijo aquí somos serios, no vamos a trasladar empleo de Medellín o de Antioquia para un municipio del Cauca para ganarnos unos impuestos, cuando un empresario invierte a cambio de descuentos y beneficios no es un empresario serio.

Aquí la seguridad democrática no ha funcionado, salvo en las vías principales y en beneficio de quienes tenemos vehículos, pero recorramos

el país en las vías terciarias para ver la seguridad democrática en que está quedando y esta seguridad jurídica que aquí pretenden es decirle a un particular invierta en Colombia 10 millones, 5 millones de dólares y así el país se desangre, así el país esté quebrado, usted contemplará sobre el balcón de su inmunidad tributaria como abajo todo puede ocurrir. Usted que en Cartagena o en Bogotá viendo que aquí gravamos con más IVA a la gente, quédese en Bogotá o en Cartagena viendo que aquí nosotros gravamos la yuca, la papa, la leche y la carne, pero a usted no le vamos a tocar la renta. Hoy existe un beneficio, Ministro, que es un descuento en la sobretasa de renta, hoy el inversionista puede lograr dos puntos menos de renta en un tema similar, hoy existe esa posibilidad.

Pero este proyecto en las vísperas de la reforma tributaria es una aberración y es una insensatez, además el proyecto prevé que Alcaldes y Gobernadores arranquen también en esa piñata tributaria de prediales, en esa piñata tributaria de impuestos de tableros de avisos, preveía el Gobierno que previó visto bueno del Ministerio de Hacienda, en el Senado se quitó.

Recuerdo que en mi departamento, en Caloto, Cauca, hace mucho tiempo un ilustre ex Congresista de la República demostró que el ácido sulfúrico no era contaminante, extraordinario, químico, que tuvimos aquí y le dieron licencia a una fábrica de ácido sulfúrico en Caloto, Cauca, el Concejo Municipal entonces daba esas licencias pero aquí también vamos a poder delimitar los temas medio ambientales en un contrato, olvidémonos de que aquí van a venir inversionistas extranjeros que solo vienen a especular con los 8 puntos de la tasa de interés de diferencia con la tasa americana, golondrinas.

Este proyecto nació para ellos pero emigró hacia la inversión de cualquier ciudadano en cualquier parte del país y cualquier empresario que de protegido igualmente. Una vez que aprueben esta ley vamos a gozar, Ministro, del menor agobio de los gremios en los temas tributarios. Siempre que hay reforma tributaria los gremios nos agobian con oficios, con lobby, con invitaciones, firmada la ley las tributarias pasarán sin problema porque solo vamos a gravar el IVA y el consumo, aquí se protegerá la renta de manera absoluta.

Pero este proyecto además es un contrasentido con lo que dijo el Presidente de la República hoy en Naciones Unidas, Uribe clamó en Naciones Unidas hoy por plazos más largos a la deuda colombiana y mejores intereses, siquiera lo dijo, es un anuncio de reestructuración de deuda. Cómo va a quedar el Presidente cuando le digan los acreedores nuestros que este país quienes tienen cómo pagar gozan de descuentos y beneficios, exenciones y además estabilidad tributaria, va a quedar muy mal en esta confrontación.

Yo los invito compañeros a que en un acto de sensatez como el de ayer en la Plenaria archivemos este proyecto, el que quiera invertir en Colombia lo haga por las ventajas comparativas del país, no porque va a dejar de pagar impuestos con un déficit que hoy nos obliga a nosotros en más de 20 millones de pesos; vamos a darle beneficios al capital y a la renta, espero que con la misma vehemencia con que hoy algunos defienden este proyecto mañana se opongan a una reforma tributaria que es lesiva a los intereses de la mayoría de los colombianos.

Yo quiero decirle, Ministro, que además con ese proyecto de ley el inversionista no presenta ninguna póliza, no está prevista una póliza por incumplimiento, yo consigo la estabilidad tributaria, no hago la inversión, no pago los impuestos y aquí hablan de una prima de 0.2 al 1, esa se parece a la tarifa del patrimonio el 0.3 del patrimonio que es irrisoria.

El 1% me recuerda a mí y aquí tengo como una fijación con el tema de la Ley de Páez se dice que 1% de todas las inversiones de las empresas de Ley de Páez se invertirá en mejoramiento de la calidad del agua en la zona donde están asentadas, llevan 10 años y no se han podido poner de acuerdo quien invierte, si los empresarios o la Corporación Ambiental o el Ministerio del Medio Ambiente, será lo mismo, por lo menos ustedes deberán incluir una póliza de garantía para el inversionista a fin de que el inversionista que no cumpla, que no cumpla, tenga la posibilidad de resarcirle al Estado lo que dejó de pagar durante este tiempo.

Finalmente, voy a leer la constancia que voy a dejar al proyecto, señor Presidente, dice lo siguiente: En el presente proyecto de ley en las circunstancias actuales de iniquidad tributaria, de proliferación abusiva, de exenciones, beneficios tributarios y de elevado déficit presupuestal, es injusta con el país y orientada a privilegiar a quienes teniendo capacidad de inversión puedan eximirse durante un tiempo por demás excesivo de contribuir al financiamiento de las cargas públicas a cambio de pírricas cifras de inversión, además el Senado desnaturalizó esta iniciativa al bajar de 50 millones de dólares el tope de inversión, a 5 millones y admitir que toda ampliación de actuales inversiones existentes quede cubierta bajo esta exótica figura de la inmunidad tributaria.

Bien es sabido que las exenciones tributarias, los beneficios y los descuentos como los que esta ley traen a futuro incrementos en el déficit presupuestal y es también una acción más recurrente en la academia que no son buenos los empresarios que deciden su inversión a cambio de incentivos tributarios. Estamos viviendo en un Gobierno que en el interior del país reduce impuestos, otorga beneficios, generosamente da descuentos tributarios, pero no reduce los gastos y afuera como hoy en Naciones Unidas clama por más largo plazo para la deuda y mejores tasas de interés.

Lo que es positivo al menos como se anunció en este Foro Mundial, pero la abierta contradicción con la política que prolija al interior y de la cual esta ley se gradúa con honores. ¿Cómo le va a pedir a los acreedores de Colombia mejores plazos y mejores tasas si a quienes tienen cómo pagar tributos los protege y exonera de la carga solidaria de la tributación pública? Por otro lado, la remisión de las controversias que surjan de estos contratos cuya naturaleza es típicamente pública a tribunales de arbitramento implica una dilapidación de recursos públicos, toda vez que aquí se sufraga con el presupuesto el funcionamiento de la justicia contenciosa y por virtud de esta ley se envía sus controversias a los costosos tribunales citados, por lo que toma fuerza lo que la Doctrina ha llamado la Huida del Derecho Público.

Adicionalmente, esta iniciativa no cumple con el artículo 7º de la Ley 819 de 2003 relacionada con la valoración del impacto fiscal que traerá como consecuencia esta inoportuna, nefasta e inequitativa iniciativa de ley.

Muchas gracias.

Secretario:

Presidente, le informo que se ha conformado quórum decisorio en la Comisión.

Presidente:

Se pone en consideración el Orden del Día leído. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Continúa el Representante Gustavo Petro. Anuncio que están inscritos a pesar de que cometimos un error de tacto que debimos haber dejado que el Ministro hablara después de los ponentes, yo le he sugerido al Ministro que dejemos hacer las exposiciones de los Congresistas para que él haga su exposición final, incluyendo las respuestas a las inquietudes que se han planteado. Están inscritos los Representantes Gustavo Petro, Oscar Darío Pérez, Rafael Amador, Javier Miguel Vargas, Fernando Tamayo y César Mejía.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

La realidad del mundo de hoy es que la fuerza económica reguladora del mundo son las multinacionales, ellas hacen y deshacen y entre comillas, porque no tienen realmente una lógica de planificación de lo que acontece con el planeta, entre comillas, regulan y sobre esa tesis y esa realidad se ha pensado que el poder de los Estados disminuya en su poder regulatorio de la humanidad a favor de las multinacionales.

Ha traído consecuencias graves ese contexto en el que nos desenvolvemos, de hecho la humanidad está más cerca de su extinción que nunca antes, no solamente por razones ambientales sino por razones culturales, de hecho el hambre en la humanidad y eso es precisamente de lo cual el Presidente se va a enterar en las Naciones Unidas, del hambre que en la humanidad ha aumentado, no ha disminuido la desigualdad social, no ha aumentado la inclusión de la humanidad en la riqueza de la humanidad, hoy un 1% de toda la humanidad tiene 500 veces más riqueza que el resto.

Pero no quiere decir que esa realidad sea una ley inexorable que tengamos que aceptarla y de aquí parte un poco el debate, digamos político, en las Naciones; de hecho, por ejemplo, en Alemania se está presentando un debate sumamente interesante en el día de hoy.

Alemania ha visto decrecer, caer en un 15% real sus ingresos corrientes, una experiencia que aún no hemos observado en Colombia pero que puede llegar a acontecer. A ver Ministro, usted me va a contestar, Alemania ha visto caer en los últimos años 15% sus ingresos corrientes y entonces la política alemana se ha dividido en dos, estamos hablando de la tercera economía mundial, se ha dividido en dos. Los Partidos de derecha y una parte de la social democracia alemana responden o proponen a la sociedad alemana que ante la caída de los ingresos corrientes lo que tiene que hacer es reducir el gasto corrien-

te y entonces tratan de desmontar el sistema de seguridad alemana con la oposición de todos sus ciudadanos, mientras la izquierda alemana una parte de la social democracia alemana se pregunta por qué han caído los ingresos corrientes alemanes y cuando esa pregunta se hace y se trata de responderse encuentra que han caído porque la mayor parte de las empresas alemanas convertidas en multinacionales han decidido dejar de pagar impuestos a Alemania a sus países de origen para irse a los paraísos fiscales a aprovechar las gabelas que se otorgan allí en las exenciones tributarias y entonces no pagan impuestos, por eso han caído un 15% los ingresos corrientes de los alemanes.

La víctima de ese proceso es el pueblo alemán y lo que empieza a exigir el pueblo alemán es ya no conceder gabelas tributarias dentro de Alemania sino hacer que los Estados regulen la economía mundial; es decir, aumentar el poder de los Estados y disminuir el poder de las multinacionales. La discusión es pertinente para este tema porque lo que están proponiendo el Gobierno y la doctora Adriana Gutiérrez, es disminuir el poder del Estado, en contravía de lo que está ya pasando en el mundo, sobre la experiencia mundial, catastrófica, aquí nos quieren atar a un modelo que ya demostró su fracaso en los últimos 20 años.

Ahora, lo que se está intentando es aumentar el poder del Estado, el poder regulatorio precisamente para que la humanidad no entre en una catástrofe como ya en el tema de hambre entró. La Corte Constitucional colombiana, muy odiada por el presente Gobierno toda vez que es la última trinchera de defensa del Estado Social de Derecho en una de sus sentencias leída en la Comisión Tercera, no hace mucho dijo que el concepto de estabilidad jurídica en materia tributaria no existe, porque ese es un concepto que va en contra de la soberanía del Estado en materia tributaria, uno de los pilares fundamentales de la soberanía es la soberanía tributaria; es decir, el derecho de un Estado de poner impuestos a sus ciudadanos y los ciudadanos no son los de a pie precisamente, los ciudadanos son todos, las personas naturales y jurídicas e incluso los extranjeros cuando entran al territorio nacional pueden gozar de los mismos derechos mientras la ley lo prohíba, pero también tienen los mismos deberes que los demás ciudadanos colombianos.

Y entonces la legislación que nos están presentando a nuestra discusión lo que intenta es ir en contravía de esa sentencia constitucional, establecer el criterio de estabilidad jurídica en materia tributaria cuando la Corte Constitucional dijo que eso no existe. Establecerlo tiene las siguientes implicaciones desde el punto de vista de la equidad, porque no hay estabilidad laboral.

Si nosotros fuésemos a plantear el tema de la estabilidad jurídica a través de contratos entre el ciudadano y el Estado o las personas jurídicas y el Estado como pretende esta ley porque lo primero que analizamos no es la estabilidad jurídica de las relaciones laborales de los trabajadores que son millones en Colombia que incluso según lo ha demostrado Alemania y Japón la estabilidad laboral permite el desarrollo económico y no al revés, porque precisamente permite que el trabajador al estar seguro en su empleo genere la mayor riqueza intelectual y física para desempeñar cumplidamente el trabajo.

Yo me preguntaría si la doctora Gutiérrez estaría dispuesta a presentar un proyecto de estabilidad laboral en Colombia y si tendría los mismos argumentos que acaba de decir para defenderlo. Por qué una ley como ella dice del tamaño de los intereses del inversionista y no una ley del tamaño de los intereses de los trabajadores. Por qué a los trabajadores se les entierra en la inestabilidad jurídica y lo propicia el Congreso de la República incluso la última legislación laboral fueron las Cooperativas de Trabajo Asociado que degeneran completamente su posibilidad de relación laboral incluso hasta someterla como estatutos privados de las Cooperativas ajenas a los Códigos Civil y Laboral.

Por qué los trabajadores tienen que tener inestabilidad jurídica, por qué los consumidores tienen que tener inestabilidad jurídica en materia de impuestos como el IVA que aquí se excluye a través de los impuestos indirectos, por qué el 99% de todas las personas naturales y jurídicas en Colombia tienen que tener inestabilidad jurídica y solo una ley propone estabilidad jurídica para el 0,1% de la población colombiana. Eso no tiene más sino un carácter de clase, son clasistas los que están detrás de la ley, lo que quieren es la defensa de los intereses de los poderosos, no más, con una ideología decir que es que defendiendo los intereses de los más poderosos se defiende el país y eso no es cierto, como ayer lo decíamos. Quién dijo que defender los intereses de Valledupar hacer que Nestlé no pague impuesto de renta en Valledupar mientras que todos los niños de Valledupar pagan IVA cuando consumen leche que produce Nestlé; quién dijo que eso es defender los intereses de una comunidad o de un pueblo, quién dijo que defender los intereses de Colombia es permitir el máximo de inestabilidad laboral de los trabajadores, el máximo de inestabilidad de los consumidores solo para que el grupo de inversionistas tenga ganancias, pingues ganancias, yo no creo que eso sea defender los intereses de la comunidad colombiana.

Es más no creo que un proyecto que atiende intereses particulares de estas personas sea un proyecto de interés general como ordena la Constitución Nacional para las leyes, es más tampoco va aumentar la inversión en Colombia, no lo que va es a permitir que ciertas exenciones, descuentos privilegios tributarios que tienen algunos empresarios de Colombia, una inmensa minoría de los empresarios en Colombia pero que determina la crisis fiscal que estamos viviendo los mantengan a través de contratos de seguridad jurídica, pero no va aumentar la inversión en Colombia por una razón fundamental, el inversionista lo primero que busca para ubicar una inversión es tener ganancias, no está mirando en dónde se ponen o se quitan empleos si no en donde se logran ganancias y entonces si fuéramos serios tendríamos que decir como se buscan, como se pueden construir ganancias productivas en Colombia, eso es lo que tendríamos que explorar y ganancias productivas se logran en Colombia en primer lugar si existe una fuerza de trabajo educada para los nuevos sistemas de producción que logran ganancias. Eso nada tiene que ver con los impuestos.

Un inversionista no mira los impuestos que generan las ganancias para el país, mira primero que todo las ganancias y se arriesga, porque eso es un empresario capitalista que se arriesga, el empresario que no tiene riesgos no se llama empresario, se llama un especulador, un rentista, ese se hincha porque le han regalado todo, ese no es un empresario. Si nosotros vamos a traer gente que se hincha lo único que vamos a traer es especuladores.

Nosotros lo que tenemos que atraer es empresarios que se arriesguen con el país y para atraer ese tipo de empresarios no necesitamos este proyecto de ley que lo único que dice es le garantizamos que no paguen impuestos o que mantengan privilegios tributarios a través del contrato de estabilidad jurídica.

Entonces señor presidente yo no voy a apoyar el proyecto, es más no creo que la comisión Tercera ante las estadísticas sociales que tenemos debería dedicar su tiempo a esto, debería estar dedicando su tiempo a como resolver la catástrofe humanitaria en Colombia y no a como le resolvemos el problema de las ganancias a unos particulares, el problema de las ganancias de unos particulares que las resuelvan ellos, no nosotros, deberíamos estar resolviendo problemas como el hambre, la desigualdad social en Colombia, como lo vamos a resolver en la Comisión Tercera, que proyectos de ley pueden allegarse para aumentar los activos y el acumulado de saber en Colombia que permitan resolver ese tema, no este.

Entonces yo dejo ahí señor presidente para la discusión más adelante, pero si me parece que el proyecto de ley choca contra la Constitución Nacional, le quita soberanía al Estado, no permite realmente bases para una inversión productiva en el país y solo perpetúa privilegios tributarios que ya habíamos decidido quitar pero que por la vía de la contratación jurídica se pueden mantener. Gracias.

Presidente:

Le voy a dar la palabra al Ministro de Comercio Industria y Turismo que la ha solicitado.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero:

Presidente muchas gracias; en realidad tratándose de un proyecto de iniciativa gubernamental lo conducente es que el gobierno exponga a antes de la discusión prolija sobre el debate del proyecto las razones que le han inducido a traerlo a consideración de las Cámaras.

Quiero partir de destacar ante ustedes una circunstancia de carácter económico de la mayor entidad y es la siguiente. Colombia tiene bajas tasas de ahorro doméstico y bajas por consiguiente posibilidades de inversión a partir de ese ahorro doméstico. El ahorro interno de Colombia como proporción del PIB apenas alcanza en la actualidad el 18%, necesitamos más ahorro nacional y también inversión extranjera para cubrir el déficit de inversión que no podemos financiar con ese insuficiente ahorro doméstico.

Con tasas de ahorro doméstico como las que he mencionado del orden del 18% y con el complemento de la inversión extranjera que es del orden del 3% del PIB como cualquier economista lo puede calcular es imposible generarle al país posibilidades de crecimiento sostenible por el largo plazo.

El crecimiento de largo plazo requiere algo así como el 24% de inversión persistentemente sobre el PIB o sea que ahí hay un problema fundamental de insuficiencia de crecimiento y por consiguiente de insuficiencia de todas las variables que están asociadas al crecimiento, en pri-

mer lugar el empleo, en segundo el ingreso per cápita, los niveles de consumo y desde luego la posibilidad de que el país avance porque no esta avanzando de manera sustancial en la reducción de la pobreza.

Cuando uno analiza las causas de la insuficiencia del ahorro doméstico y de los flujos externos de inversión encuentra como una de las razones determinantes de esa falencia la inseguridad jurídica. La inseguridad viene en dos aspectos, uno es el de la inseguridad física, el de la violencia contra las personas o contra las cosas, pero de alguna manera este es un riesgo medible, calculable y por ende cubrible asumiendo los costos correspondientes en algunos casos cuando ellos no son exorbitantes.

Pero los riesgos derivados de la inestabilidad jurídica dramática que posee el país no generan en los inversionistas una estrategia de asunción calculada de costos sino de una inhibición en el desarrollo de proyectos productivos porque simplemente es una variable que no pueden medir, que no pueden calcular y respecto de la cual no pueden tomar una posición de riesgo debidamente sustentada y calculada.

Me parece crucial sentar estas dos premisas, es decir, reiterándolo, la primera la insuficiencia de la inversión que tiene nuestro país y en segundo la naturaleza de la inseguridad jurídica que inhibe la inversión productiva en nuestro país. Los inversionistas cuando se les pregunta responden claramente que ven más al país progresar en el campo de la seguridad física pero ciertamente no lo ven progresar y no tienen porqué verlo en el campo de la seguridad jurídica.

No es Colombia el primer país del mundo que intenta resolver esta problemática, en la exposición de motivos del proyecto de ley podrán leer los honorables Representantes las experiencias y antecedentes que provienen de muchos otros países, de tal manera que en otros países, países que con nosotros compiten como focos de atracción de la inversión también se han presentado este tipo de problemas y los han resuelto.

Existen generalmente dos modalidades de protección, una es una protección automática sobre bloques o segmentos completos del sistema jurídico, otros países han utilizado ese mecanismo, a nosotros nos parece inadecuado, porque inhibe a las autoridades que producen normas jurídicas y desde luego al parlamento de legislar sobre determinados temas al menos durante los períodos durante los cuales las leyes existan. Y eso conduce a un inmovilismo jurídico así sea parcial que es desde luego inconveniente.

El cambio racional para adecuarse a las nuevas circunstancias y a la solución de nuevos problemas del sistema jurídico es lo propio de un país civilizado, el cambio social en buena parte se instrumenta a través de cambios normativos, el instrumento civilizado del cambio social no es ciertamente la violencia sino precisamente el cambio normativo a través de un sistema jerárquico de producción de normas. Entonces hemos desechado de plano por inconveniente así exista precedentes en un buen número de países la alternativa de tutela a la estabilidad jurídica por la vía de la protección automática sobre el bloque de la legislación.

¿Cuál es entonces la alternativa que nos parece viable? Una alternativa que procede caso por caso por la vía contractual con un elemento importante de discrecionalidad en la autoridad pública y exclusivamente sobre normas precisas y claramente determinadas y no solo sobre normas precisas y claramente determinadas si no también sobre interpretaciones vinculantes de esas mismas normas porque muchas veces la fuente de la inestabilidad jurídica no es el cambio normativo si no el cambio en la interpretación vinculante, desde luego no procede entre los organismos judiciales porque no podría ser sino de los propios órganos de la administración y el ejemplo típico es el de la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales.

El proyecto de ley permite tutelas a la normativa del orden nacional como regla general, con las exclusiones que ustedes aprecian en los artículos finales del proyecto y a ello voy a referirme más adelante, porque en primer lugar quiero abordar el tema de cuáles normas sí pueden ser objeto de protección y no es extraño que el debate comience como la propia ponente la doctora Adriana Gutiérrez lo ha presentado por el ámbito tributario.

El ámbito tributario es el ámbito de mayor inestabilidad en el país, pero no es el único, puede haber protección en muchos otros ámbitos en los cuales es importante para que muchos inversionistas potenciales tomen la decisión de invertir, doy ejemplos: Para un operador de fondos de pensiones y cesantías un elemento crucial para decidir si invierte o no es la estabilidad de la norma que dispone cuál es la comisión que puede cobrar por el manejo del portafolio de los afiliados al respectivo fondo, o para un empresario que pretende hacer una inversión en el sector energético específicamente en el campo de la generación es ciertamente crucial saber cual es el cargo por capacidad que es un mecanismo de distribución de rentas entre generadoras de carácter térmico y de generadoras de índole hidro hídrico, o para un empresario del sector minero sigo con esos ejemplos saber que el régimen de regalías no le puede ser modificada sino durante el término de protección que por la vía contractual se acuerde, puede ser la variable crítica que le induzca a invertir en nuestro país o a dejar de hacerlo.

De modo que las posibilidades de utilización de la ley no se agotan en el campo tributario, ahora bien es circunstancial que este proyecto llegue a la Comisión Tercera de la Cámara y no en modo alguno intencional cuando se discute y es objeto de ardua y compleja polémica la reforma tributaria que el Gobierno Nacional ha presentado. Esta iniciativa no es una coartada del propio gobierno frente a las iniciativas en materia tributaria que ha presentado, incluso más, para disipar esta que es sin duda una infortunada coincidencia el gobierno esta dispuesto a que la tutela en el campo tributario sea acotada.

En primer lugar porque no tiene sentido alguno mientras que esté pendiente la solución de los problemas fiscales de carácter estructural que afrontemos que demos estabilidad sobre los elementos estructurales del tributo, estoy hablando en este caso del impuesto de renta, por consiguiente sería enteramente puesto en razón, sensato y positivo como con algunos de los honorables Representantes lo he discutido que dispusiéramos reformar el proyecto en el sentido de que durante un determinado período no pueda haber protección, estoy tratando yo debo estar loco tratando de convencer a César Negret que va a votar en contra de todas maneras, pero bueno.

Pero por qué el ejercicio dialéctico es importante y es serio, porque él ha dicho cosas importantes y me estoy refiriendo a la exposición que hizo, entonces bien puede ser Representante Petro que excluyamos por un término que podemos acordar la tutela de los elementos estructurales del tributo, hecho imponible, base de imposición, tarifa del gravamen. Sí señor bien pueda.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Eso que acaba de decir se debe con la venia del Presidente se debe es al siguiente hecho, a que como el impuesto de renta hoy es del 38%, 38.5 con la sobretasa si se aprobase este proyecto de ley los inversionistas tendrían en sus contratos de estabilidad la base de un impuesto del 38.5 hacia delante y como la reforma tributaria lo que propone en el 2007 es bajarlo al 36, 32? Entonces harían un mal negocio los inversionistas con este proyecto de ley si se aprobara ahora, y entonces están diciendo que dejemos esto para después para que ellos puedan hacer sus contratos de estabilidad jurídica a partir del impuesto de renta del 32. ¿Pregunto?

Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero:

En modo alguno. Las tutelas protegen en el caso de que la norma jurídica, no solo la tributaria desmejore la condición jurídico-económica del tutelar del contrato, del titular del contrato, no a la inversa.

Pero aquí cabe y sobre todo expuesta por voceros de la oposición la suspicacia de que estemos dándole una coartada a unos inversionistas amigos del gobierno que ya tenemos escogidos, para hacer el cuadro bien dantesco, a los que protegeríamos en el intervalo entre la expedición de esta ley a toda carrera y la aprobación de la reforma tributaria que el Congreso discute, no es esa la intención del gobierno, por eso no solo estoy dispuesto, si no que le pido a la comisión que reformemos el proyecto de ley para cerrar toda posibilidad de que eso ocurra, poniendo un termino tan largo como ustedes lo juzguen, 2 años, 4 años entre tanto el país debe resolver sus problemas fiscales de carácter estructural para que no pueda haber protección sobre los elementos fundamentales del tributo.

En segundo lugar tema álgido de discusión honorables Representantes en esta reforma tributaria es la suerte de los regímenes fiscales excepcionales, me refiero a los descuentos tributarios, a las rentas exentas y a otras modalidades preferenciales de tratamiento frente al impuesto sobre la renta. Esa es una discusión relevante que el gobierno tiene una posición defiende algunas de esas exoneraciones, un sector importante con argumentos dignos de atención del Congreso, discute la alternativa del gobierno y más bien que incrementar el impuesto sobre el valor agregado esta proponiendo la reducción o eliminación de esas exoneraciones. Yo no voy a terciar en ese debate no es mi campo de responsabilidad, más si me corresponde descontaminar esta iniciativa para salvarla porque es buena para el país, de otro debate que está en el foro público en este momento.

Entonces con relación a ese punto honorables Representantes la propuesta nuestra es y esta plasmada en un proyecto de proposición

que algunos de ustedes han discutido conmigo, la propuesta es que solo pueda haber protección por la vía contractual como el proyecto de ley lo estipula, con relación a los beneficios tributarios especiales que queden vigentes al 31 de diciembre de este año, es decir después de que la reforma tributaria se haya aprobado o si no se aprueba pongámosle una fecha posterior a junio 30 del año próximo y a los beneficios tributarios que más adelante se estipulen. Esa sería una forma eficaz y sensata de por así decirlo de descontaminar esta iniciativa de toda conexión con la reforma tributaria que se discute.

Desde luego y en esto creo que la Cámara y la Comisión Tercera me acompañarán la tutela en materias tributarias referida a las interpretaciones de las autoridades competentes debería preservarse y tener vigencia inmediata.

Ha sido objeto de debate arduo tanto en el Senado como en este tránsito por la Comisión Tercera de la Cámara el tema de la prima, hemos discutido todas las alternativas y para claridad de ustedes quiero digamos dar los elementos básicos de ese debate para que tomen una decisión.

Diciendo antes de hacerlo explicación pertinente que para el gobierno el monto de la prima desde el punto de vista fiscal es absolutamente irrelevante, allí juegan apenas consideraciones de equidad o consideraciones de carácter práctico. En una alternativa la prima podría dejarse enteramente libre dentro de un intervalo o banda para que el gobierno la fije. Que argumentos habría en favor a esa posición? Los siguientes:

En primer lugar el riesgo es un riesgo de naturaleza imprevisible, es el riesgo de inestabilidad jurídica, no sabemos y por ende no podemos calcular cuál puede ser el recurso del afán o de la tendencia reformadora de la legislación por parte de congresos en el futuro o de gobiernos que aún no existen. En el campo del seguro privado evidentemente hay patrones, cálculos actuariales que nos permiten saber dada la naturaleza de las ocupaciones de un individuo, el lugar donde vive y la edad que tiene, cuál pueda ser la prima de su seguro de vida.

Según la naturaleza de las edificaciones o la índole de los materiales en que esas edificaciones hayan sido construidas podemos calcular los riesgos de incendio y terremoto, pero tratándose de riesgos cuya naturaleza es estrictamente política no cabe cálculo alguno y por ende con esas razones uno podría decir el gobierno fije o con esa primera razón dentro de un rango cual puede ser el nivel de la prima.

La segunda razón es esta, el ámbito de la cobertura puede variar según las necesidades y requerimientos de cada inversionista, para un determinado inversionista le puede ser suficiente la tutela o garantía sobre el cargo por vertimiento de aguas a los cauces públicos, para otros ese factor más 2 ó 3 ó 4 ó 5 más puede ser el ámbito de la cobertura que considere indispensable para realizar su proyecto de inversión. De tal manera que una prima fija sobre porcentual o por mil sobre el monto de la inversión no tendría sentido cuando la naturaleza de la cobertura puede variar incluso para inversiones de la misma magnitud.

Vámonos a la tesis opuesta, la prima debe ser fija, la prima debe ser fija para eliminar un factor de discrecionalidad en el gobierno y por consiguiente se podría fijar digamos según los cálculos de la Representante que acaba de presentar en el punto 2% del monto de la inversión, en eso el gobierno no tiene una posición inflexible, esta dispuesto a participar del consenso o de la mayoría que aquí se forme.

Otra cuestión importante es la de si la tutela se da exclusivamente a los inversionistas extranjeros o a ellos también y a los nacionales, no es verdad Representante Negret que la iniciativa originaria del gobierno en eso usted tiene un pequeño error, la iniciativa originaria del gobierno fuese exclusivamente para los inversionistas extranjeros. En la iniciativa del gobierno la cobertura se ofrece tanto a inversionistas nacionales como extranjeros, porque darla de modo exclusivo a los extranjeros constituye una discriminación injustificada e inconstitucional contra los inversionistas nacionales.

Es tan bueno el dinero de unos como de los otros, el país necesita tanto los capitales de unos como de los otros y por ende debe en nuestro sentir si esta ley se aprueba regir tanto para inversionistas extranjeros como nacionales.

Se ha criticado que el proyecto contenga una cláusula compromisoria, es lo que el Representante Negret ha llamado la huida del Derecho Público, buen tema de discusión y de debate, pongamos esto en su justa perspectiva. La primera, esta claramente dicho en el proyecto que así pueda haber arbitramento el derecho aplicable ese el derecho nacional de Colombia, de modo que en esa dimensión que es sustantiva, esencial no hay huida del Derecho Público.

En segundo lugar puede haber arbitramento nacional o extranjero ¿porque? Porque todos estaremos dispuestos a consensuar la tesis, es solo tribunales nacionales, o sea, puede haber tribunales de arbitramento, exclusivamente nacionales operando dentro de la jurisdicción colombiana y bajo el sometimiento al régimen jurídico nacional tanto en lo sustantivo como en lo procesal, ¿por qué? Porque nuestro sistema judicial no es digámoslo con franqueza fuente de garantías suficiente en su capacidad de resolución de conflictos. Aquí los litigios duran 20 años. Cuando yo ejercía la profesión de abogado una de las cosas que más me desestimuló a la actividad judicial es la afirmación cierta por demás de que la vida útil de un abogado es a lo sumo 3 procesos ordinarios consecutivos. Si el señor presidente lo autoriza.

Presidente:

Tiene derecho a una pregunta el Representante Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Usted tiene razón con relación al sistema judicial en todos los temas penal, civil etc., pero en el tributario que es el eje central de este proyecto quien dirime los problemas con los contribuyentes a favor o en contra es la DIAN, tiene unos procesos, unos procedimientos, un debido proceso reglado por una y mil reformas tributarias que aquí se han hecho y que están escritos en el Estatuto Tributario para bien o para mal, pero los problemas de los contribuyentes en sus declaraciones de renta en el caso de renta se dirimen en la DIAN y son relativamente expeditos, si vamos a sacar a la DIAN y reemplazarlo ahora por tribunales de arbitramento nacionales de cara a violaciones del contrato entre un particular y el Estado, ya no de cara al estatuto tributario normal pues estamos haciendo un retroceso.

Porque la DIAN no y porque Tribunales de Arbitramento privados nacionales sí.

Presidente:

Yo creo que debemos seguir en la discusión del proyecto para una pregunta puntual el Representante Negret porque hay varios inscritos que están esperando hablar.

Honorable Representante César Negret Mosquera:

Les pido a los colegas que no se mortifiquen si uno quiere hacer preguntas o intervenir, este es un debate parlamentario. Ministro yo he sido absolutamente respetuoso en mis intervenciones, que sea enfático es otra cosa.

Lo que he dicho Ministro y lo reitero es que si estamos sufragando el funcionamiento de la justicia en un tema que es evidentemente público como un contrato entre el Ministerio de Hacienda y un particular abrir la posibilidad a un tribunal de arbitramento es sacar una controversia que es del estricto conocimiento de la jurisdicción contenciosa a unos particulares, independientemente doctora que sean en el país en el exterior, yo no me he referido en ningún momento a los temas de la ubicación de ese tribunal y eso es lo que me parece a mí que es lesivo. Gracias Presidente.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero:

Gracias solo para redondear su presentación, porque es la esencia del debate, debo responder.

Sin duda de buena fe porque no tengo ninguna duda sobre eso, se equivoca el Representante Petro en un punto, las decisiones de la autoridad tributaria del orden nacional son susceptibles de acciones contenciosos administrativas, tanto ante los tribunales como apelación ante el Consejo de Estado y entramos por esa vía en el círculo lentísimo de la jurisdicción contencioso administrativa que usted debe conocer y que sin duda quienes hemos ejercido la profesión del derecho conocemos bien.

Ahora, respecto de lo que ha dicho el Representante Negret pues creo que hay buenas razones para acudir a una justicia más expedita que en general es reconocida como de buena calidad, esa calificación sobre la calidad de la justicia contencioso-administrativa no es caprichosa porque obedece a la constatación de que en caso rarísimo las autoridades judiciales ordinarias que pueden recibir recursos de homologación contra las decisiones de los tribunales las han modificado.

En el medio profesional doctor Negret y en eso no creo que usted se aparte de lo que yo he dicho hay consensos sobre la buena calidad de esos fallos, punto uno y punto dos. Esos jueces privados, esos particulares se desprivatizan en el ejercicio de la función judicial porque esa es una función pública asumida por particulares.

Yo creo Presidente porque veo que usted me esta afanando un poco con razón que con estas consideraciones generales yo cumplo el cometido de hacer una defensa global del proyecto. Creemos que el proyecto es útil para el país, el país tiene un déficit de inversión para sustentar un crecimiento mayor, uno de los obstáculos desde luego no el único a esa mayor inversión es la inestabilidad jurídica, este país es víctima de elevada inestabilidad jurídica, la modalidad de protección contractual selectiva con un grado amplio de discrecionalidad creemos que es la

fórmula mejor en vez de congelar bloques del sistema jurídico inhibiendo a las autoridades que producen normas de cumplimiento de su función, no tenemos una posición rígida en materia de la prima, creemos si que debe haber la posibilidad de que la tutela sea tanto para inversionistas nacionales y extranjeros.

Hay que descontaminar por así decirlo esta iniciativa de la coincidencia de que su discusión llegue casi simultáneamente con la reforma tributaria, he hecho unas propuestas que están plasmadas en un texto que quizás si alguno de ustedes la comparte tenga la amabilidad de presentar, creemos que hay buenas razones para que se de cabida al arbitramento, y con esto que es mi síntesis sin perjuicio de que en temas puntuales más adelante intervenga agradezco la atención de la Comisión y de la Presidencia.

Presidente:

Muchas gracias señor Ministro, para una moción de orden Representante Luis Enrique Salas.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Muchas gracias señor Presidente. En la mesa hay una proposición que es del sentir de 15 Representantes de la Comisión Tercera de 29, o sea, que tenemos la mitad simple, o sea, la mitad de los integrantes de una manera simple han firmado una proposición.

Si es el sentir de la mitad simple yo pienso que la proposición antes de generar más discusión y aunque respeto que hay muchos que están inscritos para hablar sobre el tema, pero como hay 15 sentires de los que estamos aquí presentes, de los 18 que acabé de contar yo pienso que sería muy respetuoso que los voceros, o sea 15 voceros de la Comisión Tercera puedan hablar a través de esa proposición que tiene en sus manos el señor Secretario. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Sí Representante, de todas maneras la discusión no se ha agotado, la Ley 5ª en eso es muy clara tiene que darse un espacio para la discusión, así la proposición sea firmada por la totalidad, si hay personas que quieran expresarse y lo han manifestado inscribiéndose ante la Secretaría de esta Presidencia se les tiene que conceder el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el Representante Rafael Amador.

Honorable Representante Rafael Amador Campos:

Gracias señor Presidente, aunque firmé la proposición obviamente que quiero dejar sentada mi posición sobre este importante proyecto de ley.

En primer lugar, debo manifestar como se lo hice saber al señor Ministro mi sorpresa por el tránsito expedito y ágil que tuvo esta iniciativa en el Senado, donde evidentemente pues hay voceros muy representativos de todas las fuerzas políticas del Congreso y digo esto porque este proyecto se está discutiendo dentro de un contexto muy especial y la primera observación que quiero hacer es este proyecto frente quizás al tema más importante que afectara la vida de los colombianos en los próximos 50 años, es decir este proyecto de ley frente al tema del TLC.

En el TLC evidentemente Colombia esta asumiendo una posición muy responsable por parte de sus negociadores y allí en uno de los capítulos que tratan precisamente de los servicios pues están los servicios que se relacionan con todos estos temas económicos, financieros y de carácter tributario y obviamente cualquier decisión de legislación interna previa a la firma de ese acuerdo tiene unos mensajes muy concretos para la comunidad internacional, entonces yo no veo por que tengamos que precipitarnos antes de tener consolidado ese acuerdo a través del TLC a crearles unos beneficios a la inversión extranjera.

Es decir, esperemos como se desarrolla, esperemos como se nos va a tratar a nosotros en ese Tratado en materia de propiedad intelectual, en materia de la protección de nuestros recursos naturales y obviamente en todo lo que constituyen los intereses ofensivos y defensivos de Colombia. Entonces lo que pasa es que este proyecto toma una característica muy especial precisamente cuando se está debatiendo este tema de fondo.

Incluso se Ministro que Colombia ha criticado muchas actitudes de países como Ecuador y como Brasil que se han adelantado precipitadamente a dar beneficios, beneficios que no se negocian dentro del Tratado, es decir si vamos a crear unos beneficios llevemos estos beneficios a la negociación del Tratado pero no nos precipitemos Ministro, no nos precipitemos.

En segundo lugar la observación tiene que ver con los países que han adoptado estas medidas, se dice en la exposición de motivos que países lo han hecho, pero no son todos los países ni son toda la mayoría de los países, son algunos países. Yo me pregunto por qué no lo ha hecho un país como México, por qué no lo ha hecho un país como Brasil y sin embargo estos países dentro de ese proceso de apertura y de regularización han logrado aumentar sus inversiones e incrementar el ahorro y evidentemente existen otros países que sin estos incentivos a la inversión por otras consideraciones como Venezuela han logrado aumentar tremendamente la inversión. Entonces no es concluyente que por el hecho de nombrar que unos países han aceptado este tipo de incentivos por cierto con resultados diversos sobre los cuales se han hecho ajustes precisamente porque ha habido desbordamientos.

En tercer lugar Colombia ya tuvo la vigencia de estos acuerdos con no muy buen resultado, no con muy buen resultado positivo, incluso con muy poco interés por parte de los inversionistas. Entonces dentro de este contexto es que se está dando esta discusión y además aquí a aparecido una tesis que es muy importante que nosotros la discutamos y la debatamos a profundidad que se llama la confianza legítima, la confianza legítima no es otra teoría que hay que garantizarle la estabilidad de las reglas de juego a los inversionistas o a ciertos protagonistas de la vida nacional que están incluidos dentro de las distintas normativas que existen, pero también cabe preguntarse a esa altura porque ese interés de la confianza legítima única y exclusivamente para las garantías hacia los empresarios y hacia el capital.

Debo decir Ministro que yo soy un defensor de la inversión privada y de la empresa privada, pero porqué no tienen igual cuidado para defender ese principio de estabilidad de reglas de juego en el caso concreto por ejemplo de los salarios o de las pensiones. Aquí precisamente se va a presentar un fenómeno de desigualdad frente a la ley, que va a pasar y aspiro que por lo menos hoy se apruebe este proyecto si no que se aplace la discusión de este proyecto que se archive este proyecto por algún tiempo mientras que avanzamos en el TLC.

El mismo Ministro está diciendo no es que vamos a darles esas garantías y esas tutelas para dentro de 2 años, para dentro de 4 años cuando no tengamos una crisis fiscal, entonces yo no veo cual es la premura es decir es evidente y claro que no lo tenemos que hacer hoy porque la propuesta es aplacemos la decisión y dejemos que esa estabilidad posible de orden tributario sea para dentro de dos incluso hoy fue mucho más generoso usted Ministro, puede ser para dentro de 4 años, pues esperemos primero a que es lo que sucede acá, y cuando aquí se dan argumentos que se trata de decir casi con la introducción que hizo el Ministro que yo le seguí muy detenidamente pues es que este proyecto es la panacea es lo que va a generar aquí el ahorro, el mejoramiento del ingreso per cápita a la inversión, absolutamente todo, es decir si no aprobamos este proyecto esto va a ser el caos. No esto es un instrumento, y por cierto un instrumento marginal que en muchos países no lo están aplicando yo me pregunto y usted que es un experto en estas materias porque nosotros no lo somos cuál es la verdadera estabilidad para la inversión y yo les pregunto a mis colegas cuál es la verdadera estabilidad para la inversión, serán normativas de esta categoría? Serán acaso incentivos de carácter legislativo? No, la verdadera garantía de estabilidad primero macroeconómica de la política, saben cuál es la verdadera garantía de las reglas de juego algo que no ha querido hacer este gobierno y es hacer una reforma tributaria estructural, eso es lo que le da una estabilidad en esta materia al país en 20 años, pero no este tipo de modificaciones, de pañitos de agua caliente, de zanahoritas sí, en una situación muy confusa, muy delicada y en una situación de contexto que al Congreso lo tiene que hacer reflexionar.

Y yo espero que aquí los colegas y veo un buen clima, porque aquí hay nerviosismo Ministro usted ya conoce el Congreso y uno sabe cuando el Congreso se va a pronunciar por un lado o por otro, hay nerviosismo, porque se quiere hoy el Congreso pronunciar y tiene afán de pronunciarse porque va a ejercer soberanía el Congreso hoy y yo estoy seguro de que la va a ejercer en esta Comisión.

Y no es algo en contra suya Ministro, usted le ha puesto el alma a este proyecto y es su función como se la está poniendo al TLC y desde ese punto de vista me parece admirable, pero es que el Congreso tampoco puede renunciar de esta manera y usted me dio un argumento cuando yo defendía la posición del Distrito frente al TLC, me decía como Amador usted va a renunciar a la función legislativa garantizando los derechos que están dentro de la normatividad de los departamentos y municipios, pues es que aquí lo que nosotros estamos haciendo es renunciar a legislar en materia tributaria, en materia laboral, en materia de medio ambiente por 20 años, es decir, entonces yo también, entonces le voy a decir a los trabajadores pidan estabilidad de sus derechos.

Presidente:

Representante Rafael Amador el Ministro me está pidiendo una interpelación.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Eduardo Botero:

Solo porque con incurable buena fe incurre en un error justamente el proyecto está concebido para no inhibir la función de producción de normas que a muchos órganos distintos del Congreso, así el Congreso sea el mayor corresponde. Fíjense que la estabilidad implica la inaplicabilidad de la modificación de la norma objeto de la tutela a quien a suscrito el contrato, cosa distinta es si hubiésemos optado por el primer camino que explique que ya hemos desechado de congelar sectores de la legislación inhibiendo la producción de normas durante un determinado período.

Honorable Representante Rafael Amador Campos:

Ese tema por lo menos para mí y que yo le digo que soy un ignorante en estas materias no es claro, porque evidentemente ustedes han hecho un énfasis que se van a referir a las tutelas y a las protecciones para temas de carácter puntual, para artículos o servicios en el momento en que se estén negociando de carácter puntual y no para regímenes, es decir, que no se va a negociar todo el régimen laboral, todo el régimen tributario, pero pues ahí no hay una limitación claro; es decir, la única limitación es que tiene que estar asociado con la razón de ser de la actividad que se está desarrollando para pedir la tutela, obviamente eso yo lo entiendo.

Pero ese tema no es claro tampoco, bueno pero permítame el beneficio de la duda aquí todos somos intérpretes de la ley usted esta en todo su derecho de interpretarlo así y nosotros tenemos o por lo menos yo tengo otra interpretación.

Bueno yo oía al Ministro y precisamente pues cuál era la causa de este proyecto, la razón de ser y pues casi la conclusión es que si no apoyamos este proyecto no vamos a lograr avanzar en la participación del ahorro sobre el 18% del Producto y nos vamos a quedar en el 3% de la inversión, pero la verdad es que yo sí creo los informes que ha estado dando el gobierno en que la situación está mejorando y ha mejorado la inversión y los recursos que han venido al país, sin este tipo de normas. Yo no sé Ministro y sería muy bueno que usted me dijera realmente quién está solicitando esta ley, es decir, ¿es el grupo de los inversionistas? Yo no he visto un vocero de los inversionistas, yo no he visto un lobista aquí en el Congreso que nos haya venido a decir a nosotros mire, es que si ustedes no cambian y no nos dan garantías para hacer contratos a la medida, es que eso es muy bueno el que le legislen a uno a la medida, y además estableciendo un desequilibrio de la igualdad de la ley porque así como se les va a dar estabilidad por 20 años a los señores inversionistas nacionales o extranjeros, entonces por qué los trabajadores no pueden decir no, pues a mí me van a congelar estas normas, y ahora que se quiere hacer la regulación de las normas laborales y sociales entonces la gente podría perfectamente acudir a este instrumento.

Además este es un sistema que va a romper toda la estructura y la integralidad del sistema fiscal colombiano porque los departamentos y los municipios pueden hacer lo mismo, sí, ellos también pueden negociar el impuesto predial, el impuesto a los licores, todos los impuestos, eso va a ser un caos, porque por luchar por las inversiones se va a perder la posibilidad de la integralidad en el manejo fiscal menos mal que aquí quitaron una norma en que permitía en algunos casos hacer legislación a través de contratación afectando los intereses de los departamentos y de los municipios, pero aquí se va a negociar y a través de contratos absolutamente todos los decretos del ejecutivo, todos los decretos en cualquier materia, todas las resoluciones y las decisiones de las Superintendencias por favor, todas, todas se van a negociar, todas las de la CAR y de todas estas instituciones que van a afectar los ingresos de tipo regional.

Pónganle cuidado a esto, si se negocian por ejemplo cuestiones relacionadas con la CAR que digamos afectan a Bogotá y a Cundinamarca que es del interés de algunos de nosotros aquí en la Comisión y Boyacá resulta que se le van a bajar los ingresos a Bogotá y a Cundinamarca y ha habido sentencias señor Ministro de la Corte en que obligan a que el estado nacional tiene que indemnizar a los entes territoriales o a esas corporaciones autónomas por la disminución de los ingresos, a dónde va a dar el Estado Nacional con ese tipo de posibilidades.

Se pueden negociar absolutamente todas las resoluciones de la CRA y de todas estas comisiones de regulación por favor. Yo creo que es un proyecto interesante, imaginativo pero hay que estudiarlo, un poquito más de calma, es decir a esto no hay que ponerle tanto entusiasmo porque nos podemos equivocar, si hay que crear incentivos a la inversión señor Ministro, yo soy partidario y me gusta la empresa privada y me gusta que el país se desarrolle, que aumente la inversión y el ahorro, a quién no le gusta, pero de esta manera y dentro de este contexto va a ser realmente muy complicado.

Adicionalmente hay unas cosas que ya el Ministro las a explicado que son preocupantes, que es lo que tiene que ver con la prima, de todas maneras ahí hay un criterio de subjetividad muy grande para el establecimiento de la prima igualmente que no hay criterio restrictivos respecto a los montos, respecto al tiempo etc., etc., bueno yo no sé, es que como yo a veces leo unos papeles y estoy a veces en un tiempo y ustedes van en otro tiempo y yo sé que aquí se van a presentar unas proposiciones que posiblemente ya hayan modificado lo que yo estoy diciendo, pero son preocupaciones que hay que revelárselas a los colegas, pero bueno yo quiero detenerme un poco para no hacerme muy extensivo en el famoso, proposición del artículo 12, que dice:

"Los contratos de estabilidad deben estar en armonía con los derechos, garantías y deberes consagrados de la Constitución Política y respetar los tratados internacionales ratificados por el Estado colombiano". Yo me pregunto. Qué contrato celebrado en Colombia puede violar la Constitución o el derecho internacional? Ninguno, entonces porqué ponen está norma: Dice. Limitaciones.

Qué tipo, es una limitación inexistente, limitaciones a los contratos de estabilidad, los contratos de estabilidad deben estar en armonía con los derechos, garantías y deberes consagrados en la Constitución Política y respetar los tratados internacionales ratificados por el Estado colombiano. Yo no sé de quién es esa iniciativa, me parece bastante exótica. Segundo, no se podrá conceder la estabilidad prevista en la presente ley sobre normas relativas, bueno sacaron el régimen de seguridad social y en esto veo que yo tuve un poquito de influencia en esa modificación, pero quedan todas las demás, punto y coma; la obligación de declarar y pagar los tributos o inversiones forzosas que el Gobierno Nacional decrete bajo estados de excepción. Es de una lógica, es decir eso hay que ponerlo.

Pero fíjense en este párrafo, los impuestos indirectos, qué significa esto? Que el régimen fiscal colombiano va a caer exclusivamente sobre los impuestos indirectos, y que todos los beneficios se le van a conceder a la renta, porque aquí los están excluyendo, es que esto hay que leerlo con cuidado y no es que yo esté buscándole palas en la rueda al proyecto pero yo sí le ruego a los colegas y aquí ya hay una proposición que está andando y que verdad nosotros no podemos correr con este proyecto porque imagínense lo que estamos haciendo, vamos a financiar todo el estado nacional con impuestos indirectos, imagínense el exabrupto, por esa vía.

Además hay otra cosa que mi ignorancia no me permite dejar comprender y dice: la regulación prudencial del sector financiero, eso sí lo sabe el Ministro, eso que es, la regulación prudencial del sector financiero, consulté a uno de los asesores y me dice que eso significa que no se pueden negar aquellos elementos que están dentro de la normatividad para mitigar el riesgo, eso me explicaron no sé pero yo lo que quiero saber, un momento y ahí sí le digo que me aclare, es decir que es eso de la regulación prudencial del sector financiero, pero entiendo que si eso lo están excluyendo todas las demás sí se pueden negociar, entonces yo quiero señor Ministro que usted me diga qué es lo que se puede negociar del sector financiero pero me diga, 1, 2, 3, 46 o cuántos ítems se pueden negociar dentro del sector financiero porque ahí sí no hay claridad.

Presidente:

Le concedo la palabra al Ministro de Industria y Comercio para hacer la aclaración respectiva a petición del Representante Rafael Amador.

Honorable Representante Rafael Amador Campos:

No el Ministro me pidió la aclaración.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero:

Representante, la regulación prudencial del sistema financiero está integrada por el conjunto de disposiciones provenientes en general del gobierno a veces de la Superintendencia y raras veces de la ley misma que tiene que ver con la adecuada tutela de los ahorradores.

Es la normativa que tiene que ver con la calificación de las carteras, con los regímenes de inversión de los recursos líquidos de los bancos, con las normas sobre margen de solvencia y capital adecuado y capital mínimo, con las disposiciones relativas al encaje. Que es lo que me ha pedido que aclare. Concédame no más 30 segundos para decir porque no puede haber tutelas sobre los impuestos indirectos.

Honorable Representante Rafael Amador Campos:

Pero qué es lo que se puede negociar, cuál es la normatividad.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero:

Sobre el sector financiero en esencia nada, casi todo es regulación prudencial.

Honorable Representante Rafael Amador Campos:

Entonces para qué ponen eso. Por qué no lo excluyen.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero:

Para excluir. Pues por eso está excluido.

Honorable Representante Rafael Amador Campos:

Pero cuando usted dice que solamente se excluye lo que está aquí está significando que todo lo demás se puede.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero:

Todo es prudencial si fuéramos a esa discusión en este momento podíamos cambiarlo para que quedara todo lo que tiene que ver con el funcionamiento del sistema financiero. Pero la explicación sobre los impuestos indirectos es esta, con relación al impuesto indirecto no por la naturaleza misma del tributo no es posible individualizar la protección a un inversionista, es que los impuestos indirectos usted que es hacendista de más alto coturno que ya sabe bien que es el consumidor, el consumidor como tal no es el inversionista, no podemos darle pues entonces a Rafael Amador o Jorge Botero como inversionistas protección de que la tarifa del IVA no le va a subir; es decir es inmanente a la naturaleza del tributo que no pueda haber protección tratándose de gravámenes indirectos que recaen sobre el consumidor.

El estatuto que estamos presentando tiende a proteger al inversionista, no al consumidor.

Presidente:

Representante Amador por favor redondee su presentación.

Honorable Representante Rafael Amador Campos:

Un momento yo voy a acabar, no pero es que me están quitando la palabra, la última. Ahí mismo dicen que esto va a entrar en vigencia dentro de dos años, entonces Ministro esperemos dos años para aprobar la ley. Eso era lo que quería decir.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Fernando Tamayo quien es ponente también y después los Representante César Mejía, Oscar Darío Pérez, Oscar Wilches, Wilson Borja y Oscar González.

Yo creo que vamos a tener que poner límites a los tiempos porque estamos teniendo intervenciones hasta de 40 minutos, entonces ojalá que no demoráramos más de 10 minutos por intervención para poder salir.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Presidente quiero hacer solo un par de acotaciones con relación al tema señalando que yo participé en dos o tres reuniones de las que se programaron para discutir el proyecto, en esas reuniones dejé una serie de inquietudes que corresponden en buena parte a lo que acá se ha estado criticando con relación a que no contempla el proyecto. Yo lo que encuentro presidente es que varios colegas no han tenido la oportunidad de conocer, de leer, de interpretar lo que hoy contiene el proyecto y yo me incluiría dentro de ellos porque inclusive lamento que no se me haya dado a conocer el proyecto antes de presentarlo, de radicarlo acá, yo no firmé la ponencia y no la firmé porque no creí que ya estuviera listo todo el trabajo que consideré que era necesario hacerle una revisión previa a radicarlo acá.

Entonces presidente a ver si me permite, claro que si como no le voy a permitir a la coordinadora de ponentes esa posibilidad.

Honorable Representante Adriana Gutiérrez Jaramillo:

A mí me da pena doctor Tamayo desmentirlo ahí, primero porque lo hemos invitado a todas las discusiones y segundo porque a usted se le mandó y tengo el recibido por Marlen el 30 de agosto la copia de la ponencia para que usted diera sugerencias.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Sí, pero no la he firmado, yo no estoy acá, yo no sé en que consiste la desmentida. No, no la he firmado porque creo que es un tema que requiere más consulta, que requiere más análisis, que requiere más de lo que hemos hecho y entonces yo lo que quiero acá proponerle a mis colegas es lo siguiente.

El tema es de mucha importancia, y el tema no lo debemos hoy suspender en su análisis, me preocupa que se esté presentando una proposición solicitando el archivo, eso no es lo adecuado. Yo lo que quiero pedirle presidente es, lo que yo quiero proponerle a mis colegas y a usted y al Ministro y a la doctora Adriana como coordinadora de ponentes es que aplacemos el estudio en el seno de la comisión o la decisión sobre el proyecto porque es un tema que repito es de gran importancia, es un tema que tiene que llevarnos al análisis de realidades sobre las cuales el país no puede escapar.

Es que debemos comprender que Colombia no puede sustraerse a una realidad de la globalización que estamos viviendo y que esa globalización tiene que llevarnos a hacer ajustes a la visión con la que interpretemos y con la que definamos nuestras propias reglas del juego, y es que o nosotros entendemos los cambios que nos corresponde hacer o simplemente nos vamos quedando rezagados en este juego en el que está todo el mundo, en cada uno de los países buscando la adecuación de su normatividad, de su legislación a esas reglas del juego que se están imponiendo.

No se trata de que nosotros vayamos a ceder en todo, no, acá hay una falsa premisa y es la de creer que nosotros nos vamos a entregar a las pretensiones totales de los inversionistas, no. Yo creo que es lo contrario, el país trata de definir una matriz sobre la cual quien quiera invertir en Colombia va a tener unas reglas del juego conocidas, estables pero no entreguistas.

Acá no les estamos diciendo que les vamos a rebajar los impuestos no, acá no les estamos diciendo que van a poder hacer lo que quieran en el campo laboral, no, lo que les estamos diciendo es el país bajo estas reglas del juego en el campo laboral, en el campo tributario, en el campo de regulación quien quiera invertir va a saber que esas reglas del juego permanecen y no que en el día a día estén sujetos a esas reglas del juego.

Me parece que el país tiene que ir entendiendo esa seriedad con que debe tratar cada uno de los temas y no que juguemos a que hoy para traer al inversionista le abrimos un espacio pero mañana lo vamos coger del cuello, del pescuezo para quitarle la cabeza. Entonces presidente con el propósito de no alargarnos en el tema yo lo que le quiero proponer a mis colegas es que nos permitan modificar la proposición que han radicado en el sentido, no de que se archive si no de que se aplace la discusión del proyecto hasta tanto haya mayor claridad, yo inclusive invitaría a la doctora Adriana por ejemplo a que hagamos una reunión por regiones, a que hagamos una reunión con los colegas por sectores, a que hagamos unas reuniones un poco más ampliadas para que haya mayor información antes de tomar una decisión, pero no archivemos un tema que por lo menos académicamente nos puede llevar a mayor análisis del que hoy le estamos haciendo.

Que nos debe llevar a encajarlo como ha dicho el Representante Amador dentro de la discusión del TLC, pero que no podemos nosotros simplemente cerrar la puerta hoy y hasta nueva orden, no yo creo que lo conveniente hoy se ha hecho un buen análisis pero que no daría si no para interpretarlo como el comienzo del análisis que hay que hacerle al tema para efectos de que finalmente la decisión cualquiera que vaya a ser realmente la tomemos sobre la base de un pleno conocimiento de lo que se esta haciendo y del alcance que pueda tener la decisión que nosotros tomemos. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muy bien Representante, lo invito a que promueva entonces esa iniciativa de todas maneras pues mientras no sea presentada tengo que continuar con la discusión del proyecto. Tiene la palabra el Representante Juan Martín Hoyos, Oscar Darío Pérez, siguen inscritos los Representante Oscar Wilches, Wilson Borja, Oscar González y Omar Baquero.

Honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:

Es simplemente para recoger la propuesta del doctor Fernando Tamayo, la verdad es que cuando se radicó el tema de la ponencia no se había radicado el tema de la reforma tributaria y la verdad es que hablando con los colegas si bien no vemos que hile tanto un tema como en el otro pero vemos que hay susceptibilidad frente al tema vale la pena que esperar de darle un poco más de estudio al tema de que discutamos un poco más aquí pero darle muerte hoy a este proyecto que puede ser útil para el país verdaderamente útil hagamos, alarguemos un poco la discusión y veamos a ver si de pronto podemos aplazar el proyecto.

Presidente:

Bueno mientras usted llega a unos acuerdos con las personas que promovieron la anterior proposición, propongo que mientras tanto continúe el debate. Moción de orden para el Representante César Negret.

Honorable Representante César Negret Mosquera:

Presidente lamentablemente en el reglamento no hay esa figura de los acuerdos para las propo-

siciones, hay es que votarlas y ahí está radicada una.

Honorable Representante César Augusto Mejía Urrea:

Gracias señor Presidente. A ver, yo sí creo que Colombia necesita inversión extranjera, yo sí creo que este país necesita traer dineros del exterior para que a través de ellos nosotros podamos fomentar industria colombiana para que pague impuestos en Colombia y para que produzca a través de ellas empleo y bienestar.

Como tampoco creo mucho en las exenciones tributarias y hemos criticado mucho la exención a la reinversión de utilidades, hemos hablado con mucha gente y hemos visto que la estabilidad jurídica es mucho más importante que una exención. Una exención es algo que se termina en el tiempo o en 3 ó 4 ó 5 años mientras tanto puede haber un beneficio que puede ser más adelante cambiado por una diferencia total de una legislación sobre todo en este caso de legislación tributaria.

Por eso a mí me parece que es importante este proyecto porque es indudable para un inversionista venir a un país que ha hecho 12 reformas tributarias en los 9 años anteriores pues crea una gran incertidumbre en hacerlo o no, que saben cómo comienzan sus negocios y no cómo terminan. Un inversionista tiene que saber qué impuestos va a pagar para mirar a través de ellos que se convierten en unos gastos pues cuánto va a costar el producto que va a vender y va a saber ahí si es o no competitivo en ese mismo tema.

Por lo tanto a mí si me parece que el proyecto tiene bondades, el proyecto es importante porque el proyecto en ningún momento ni disminuye renta, ni en ningún momento disminuye los ingresos como decía el doctor Amador de la Corporación Autónoma o de la Corporación de Bogotá, ahí en ninguna parte se ha dicho, aquí lo que podría hacer es que se congelarían unas tasas si más adelante se aumentan dentro del contrato, pero en ningún momento ni se van a disminuir impuestos ni va haber otro tipo de cosas de ese orden.

Otra cosa buena que tiene el proyecto es algo que también han dicho aquí, no hemos visto lobistas, por lo tanto es un proyecto que sale de iniciativa gubernamental y no es realmente promovido por bloques de presión que tenga este país en aras de buscar beneficios, el gobierno es el que está presentando un proyecto porque considera que ese no es un beneficio para un grupo particular si no en general para un país que necesita inversión pública, por lo tanto eso es muy importante.

Otra cosa que es importante para los que creemos que este país tiene que llegar a una reforma estructural de las finanzas públicas, entendemos y no nos gusta que haya este tipo de reformas como las que se están proponiendo ahora, reformitas de billón y medio que no alcanzan a solucionar los problemas, vemos que los impuestos en Colombia tienen que llegar a unas tasas más competitivas, ampliando el universo de las personas que declaran. Por lo tanto cuando nosotros hablamos de un impuesto de renta del 38.5 yo creería que en este país nadie está pensando que ese impuesto de renta suba si no que con el tiempo posiblemente va a disminuir si logramos nosotros hacer unas reformas estructurales que el país necesita.

Por lo tanto uno aquí lo que ve es que el proyecto de estabilidad en un momento dado puede tener costo en el sentido que paguen unos impuestos estables y no aumenten pero la lógica esta viendo es que los impuestos o se mantienen o disminuyen, por lo tanto si uno ve ese costo que se podría decir que tiene para el país no existe porque todo lo que viene es nuevo, todo lo que viene va a venir es gracias a esa estabilidad tributaria y no a otra circunstancia.

Por eso a mí me parece que el proyecto es sano, que no nos ha gustado del proyecto y lo hemos discutido muchas veces con el Ministro, la discrecionalidad, no nos ha gustado el hecho de que puedan moverse en unas tasas del punto 2 al 1% porque esa discrecionalidad no está avalada ni está soportada sobre criterios técnicos que definan en situaciones iguales tasas iguales. Aquí podría haber todo lo contrario, aquí puede haber un momento en que para cierta actividad económica la tasa para hacer el contrato sea una y para esa misma actividad en otro momento sea otra porque hay una discrecionalidad total de parte de un grupo de personas que si bien muy importantes puede ser que cambien de opinión en la medida en que también la economía colombiana pueda cambiar.

Y otra cosa que me ha preocupado es cuál es el universo real que tiene este proyecto y ahí sí tendría yo una duda porque si nosotros sacamos el tema tributario y lo ponemos a 2 años o a 3 años pues la verdad es que yo tampoco veo mucho sobre lo cual se haga el contrato y eso pues yo quisiera que el Ministro nos lo responda aquí, porque hemos hablado en materia tributaria es fundamental el proyecto, en materia de legislación de Medio Ambiente pues también es importante pero no veo como muchas otras, en materia energética tal vez, en materia de unos valores pero no ve uno que sea tan amplio si nosotros sacamos de aquí el tema tributario.

Por lo tanto esa parte es importante, es mirar si realmente el proyecto, yo creo en la bondad del proyecto, y creo que sacando y cambiando lo que hemos dicho, diciendo que no, pongamos una tasa única, no una tasa del punto 2, del punto 3 ó 4 eso lo definiremos nosotros yo creo que con eso para mí queda solucionado un problema que es de esa discrecionalidad que no me gusta a mí porque puede darse para suspicacias más adelante. Y que nos amplíen el marco en los cuales se puede mover este contrato de estabilidad distinto al tributario que hoy vamos a dejar para dentro de 2 ó 3 años de acuerdo a lo que ya ha dicho el Ministro y que yo creo que estamos con nosotros.

Aquí se habla de que va haber autonomía, y qué bueno que haya autonomía del Congreso, eso estamos haciendo, hay unos parlamentarios que creemos en este tipo de instrumentos para aumentar la inversión en Colombia y por ende el empleo en Colombia y hay otros que no creen y van a votar en contra, esa es la gran facultad que tiene este Congreso y es la discrecionalidad que tiene hoy de votar a favor o en contra.

Yo con los cambios que he propuesta teniendo en cuenta que sea una tasa única y que no sea discrecional considero que el proyecto debería ser aprobado, pero en el evento que no lo sea pues estoy de acuerdo con los amigos que han dicho que el proyecto requiere o amerita mucha más discusión y que entonces nosotros lo aplacemos para que dentro del aplazamiento pues podamos tanto el Ministro como nosotros acabar de ampliar los argumentos a favor que puedan tener para que salga adelante y que no sea hoy el momento en que un instrumento que puede ser importante, que ya trae un camino andado como es el del Senado de la República termine hoy en este momento porque considero que el instrumento es realmente un instrumento beneficio para el país. Muchas gracias señor Presidente.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí, muchas gracias señor Presidente, bueno la verdad es que yo me siento complacido de poder hablar en este momento para tratar de hacer algunas reflexiones sobre el proyecto, sobre todo después de escuchar algunas de las juiciosas intervenciones.

Claro que yo también estoy en desacuerdo con que en el país haya más direccionamiento hacia la irresponsabilidad fiscal, por eso intervine ayer en la Plenaria de la Cámara respecto de un proyecto que me parecía debería merecer un análisis mucho más profundo, pero yo no siento que este proyecto contenga tantos defectos como los que aquí se le han señalado. Yo no encuentro en ninguna parte del articulado que diga que hay una sola exención tributaria, ninguna, no encuentro en el articulado ninguna afirmación que siquiera tienda a un menor recaudo tributario, por el contrario encuentro una suerte de afirmaciones para que haya más generación, más crecimiento económico y por lo tanto más recaudo tributario.

Yo creo que atraer la inversión extranjera debe ser un propósito, debe ser un postulado. Es que a mí me preocupan cosas como estas colegas. Una institución absolutamente respetable que se llama el Instituto Fraser de Canadá hace un estudio sobre la libertad económica del mundo y califica de 1 a 10 la seguridad jurídica y Colombia saca en esa nota 1.7, es decir no quedó ni para habilitar la materia y nosotros tranquilamente afirmamos que dizque este proyecto apunta a que en un futuro todos los impuestos que se recauden tengan que ser los impuestos indirectos, donde dice eso en el proyecto.

Los impuestos directos, el impuesto sobre la renta continuará a tasas del 38.5% o del 35 o del 32 cuando esa medida se tome si es que se toma y yo no le he visto toda esta cantidad de cosas que tiene en materia laboral, no. Todas las normas las tienen que respetar los inversionistas nacionales o extranjeros, es más para preservar mucho más el proyecto, para rodearlo de más garantías yo he presentado una proposición que quienes sean objeto de este tipo de contratos de estabilidad jurídica entre todos los requisitos que tienen que cumplir del artículo 4º haya otros literales.

Uno, que tengan que garantizar el acatamiento a las disposiciones laborales, eso no creo que haya que decirlo, pero decirlo tampoco sobra, y el que tengan que cumplir con las obligaciones parafiscales y también el que tengan que cumplir con las disposiciones cambiarías y de remesas, yo si viera que este es un proyecto de exenciones, de beneficios injustificados tengan la seguridad que yo no lo apoyaría. Yo sí le rogaría y le haría un llamado a la sensatez a los colegas, miren si no hay inversión, no hay crecimiento, si no hay crecimiento no hay empleo, si no hay empleo no hay consumo, si no hay consumo hay pobreza;

eso es así de fácil, esa ruedita la inventaron los economistas de la edad prehistórica.

A mí sí me parece que el daño más grande que le podemos hacer nosotros a los pobres de Colombia, a los pobres de Colombia es ahuyentar la inversión, la inversión no es un enemigo, la mala inversión, la inversión golondrina, la inversión que viene aquí a sacar las utilidades en ese diferencial de tasas que decía el doctor Negret es la que tenemos que rechazar y por eso yo soy amigo de medidas aún extremas como la tasa de Toby o no sé, o ponerle unos mínimos tiempos de estabilidad a esos dineros en el país, pero la inversión productiva que venga toda la que pueda generar desarrollo, a generar recursos para la economía, para el desarrollo económico y social.

Yo personalmente pues no le veo al proyecto toda esa suerte de nubarrones que lamentablemente creo que le han visto algunos colegas, yo los invitaría a la sensatez respetuosamente, respetuosamente, no dilapidemos un recurso, un recurso fundamental para este país, fundamental. Es que yo sacando una calificación como país de 1.7 entre 10, es decir no saque ni 2 y para ganar la materia necesitaba haber sacado 6 y saque 1.7 eso sí nos tiene que mover a la reflexión.

Un contrato de estabilidad tributaria es lo mínimo que debe preguntarse cualquier inversionista, yo hago una pregunta no más. Vamos a suponer que nosotros somos un grupo de personas con mucha capacidad económica, que no lo somos, pero supongamos y trasladémonos a ese mundo, a ese mundo ideal y nosotros aquí todos los 20 que estamos aquí somos una junta directiva y tenemos un fondo de inversión de 100 millones de dólares y nos vamos a ir a invertir a 3 países que tenemos como potenciales y en esos 3 países esta uno de América del Sur, uno de Europa y uno de Africa, y nos sentamos entre todos los que estamos aquí a tomar la decisión como hay muchos esperando tomar decisiones de inversión. En el sector textil, en el sector de hidrocarburos, en el sector agropecuario, en muchos sectores de la economía y nos ponemos a analizar a dónde llevamos los recursos de nosotros, no nos haremos preguntas como la seguridad, pues la física primero que tristeza que quien vaya a invertir en Colombia tenga que hacer las Juntas Directivas en Miami o en las Islas del Caribe, pero también nos tenemos que preguntar el tema de la seguridad jurídica, bueno y eso como es allá, entonces nos dicen no es que allá hay una reforma tributaria cada año pero en Chile no hay ese problema o que en Costa Rica no lo hay, o que no sé dónde no lo haya y allá tienen unos contratos de estabilidad que entre otras cosas yo le quiero decir a mis amigos, a los socios que estamos analizando la inversión que en la ley tributaria si no estoy mal en la Ley 488 el Congreso de Colombia aprobó unos contratos de estabilidad tributaria, es que nosotros ya aprobamos unos convenios de estabilidad tributaria, eso se lo dejamos fue a la DIAN y la DIAN yo no sé si lo manejo mal o bien, yo no sé.

Entonces yo pregunto si nosotros no nos haríamos esas preguntas y que tal que digamos no, esos 100 millones de dólares llevémoslos para Costa Rica porque en Colombia que tiene 1.7 de nota, no tenemos ninguna fórmula legal que nos permita a nosotros garantizar que nuestra inversión no va a estar sometida al vaivén de unas disposiciones tributarias que son tan cambiantes como el clima. Yo invito a la sensatez, yo invito al análisis desprevenidamente si es que al proyecto todavía le falta más discusión bienvenida sea que se aplace, yo acabo de suscribir una proposición en esas materias porque la verdad es que yo sentiría que se caería sobre mis hombros una responsabilidad social con muchos pobres de Colombia que están esperando la posibilidad de un empleo y ese empleo se los da el crecimiento económico y ese crecimiento económico se los da la inversión.

Eso no está inventado, eso está inventado ya, nosotros no podemos transmutar las ecuaciones de la economía que vienen desde Adán y Eva. Muchas gracias señor presidente.

Presidente:

Moción de orden Representante Javier Miguel Vargas.

Honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:

Gracias presidente, como quiera que nosotros estamos citados a la Plenaria a las 3:00 de la tarde y llevamos más de 3 horas de debate, le solicito que de acuerdo al reglamento, declare la suficiente ilustración para que podamos votar la proposición.

Presidente:

Quiere la Comisión que se declare la suficiente ilustración.

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Para una moción de orden Representante Oscar González Grisales.

Honorable Representante Oscar González Grisales:

Si la Comisión quiere que se declare la suficiente ilustración pues bienvenida, pero el reglamento no dice eso, háganme el favor y lo leen. El reglamento no dice eso, no por eso yo acepto lo que la comisión dijo, no hay problema pero el reglamento dice otra cosa, porque la suficiente ilustración presidente la han solicitado acá invocando al reglamento.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, Secretario, no necesitamos leer el reglamento, porque todos nosotros lo sabemos desde ese punto de vista. Llevamos tres horas de debate si o no?

Secretario:

La sesión inició a las 10.45 de la mañana.

Presidente:

A ver pero se aprobó con base a un reglamento de 3 horas, pero las 3 horas no han transcurrido, quiero decirles esto como presidente porque aquí nos ha certificado el secretario que empezó a las 10:45 o sea, nosotros podríamos discutir por media hora más. No a la 1:45

En verdad es media hora, si nosotros agotamos las intervenciones que faltan podemos hacerlas en media hora yo creo que por cortesía demos la palabra a las personas que quieren intervenir sobre este tema. Representante Oscar Wilches tiene la palabra por cinco minutos.

Honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño:

A qué se debe esa injusticia presidente.

Presidente:

Porque en media hora nos van a pedir otra vez con base ya y de manera acertada el reglamento con la suficiente ilustración.

Honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño:

Bueno, a mí lo que más me preocupa es que estamos los países en vía de desarrollo en el peor de los mundos, es tratando de competir regalándonos ante la inversión extranjera que todos necesitamos.

En la medida en que cada uno se regale más, más posibilidades tiene de inversión, lo lógico es que los países en vía de desarrollo antes que competir en regalos nos organicemos para establecer unas reglas de juego estables, la inversión vaya a donde fluyan los negocios pero no donde nosotros nos regalemos, lo hemos venido haciendo en las concesiones de recursos naturales y así en las normas internas eso me parece que no es conveniente para ninguno de los países en desarrollo.

El proyecto es bueno indudablemente porque mucha gente se queja de que aquí no hay estabilidad jurídica con razón, porque es que cada rato salen muchas normas y me llama la atención que al Congreso lo miden y salen los Congresistas orgullosos y el gobierno a reivindicar el buen nombre del Congreso por el número de leyes que haya aprobado en cada legislatura aprueban 100 leyes y cada uno se inventa la ley que le parezca que debe presentar.

La estabilidad jurídica se da por eso, porque no haya tanta producción de normas, indudablemente que no se da en nuestro medio, pero me preocupa que igualmente todas las decisiones que buscan beneficios tienen como objetivos los inversionistas y esta no es la excepción. El Ministro ha dicho esto no le va a dar estabilidad jurídica al consumidor, es al inversionista, pero a pesar de tantos beneficios que le hemos dado a los inversionistas no se ven los resultados.

Mire cuando los banqueros fracasaron se quebraron la contraprestación fue todos los que tengan la cuentica en el banco paguen el 2% y hoy va ya en el 4, según las cifras nos costó a todos los colombianos 12 billones de pesos el salvamento del sector financiero, hoy que están ganando bien, que las cifras hablan de 2 billones de utilidades nadie habla en gravarlos, al contrario que sigan creciendo.

En la anterior reforma tributaria el gobierno dijo reduzcamos la renta o hagamos un estímulo a quien reinvierta utilidades y según los datos, le ha costado al erario casi 500 mil millones de pesos, ni generó empleo como se dijo, ni incentivó la inversión. Se redujo el costo de los trabajadores en dominicales, extras con el mismo argumento, generar empleo y no hay más empleo y esa reducción de los costos laborales beneficia a quién? A los inversionistas y el mismo proyecto de anoche que no pasó en la Plenaria Ministro otro estímulo para inversionistas que vayan a 4 ó 5 municipios de Colombia y que se armó la rapiña porque todos los municipios querían estar con lógica, nunca se explicó cuál era el criterio para seleccionar esos municipios.

El segundo punto me parece que aunque ya lo han dicho vale la pena resaltarlo nuevamente, el momento no es el mejor, mientras tengamos esta crisis fiscal no hay posibilidad de establecer

esos estímulos y aunque esto no signifique un estímulo, una exención tributaria a los que hoy inviertan, a mediano y largo plazo yo ya sé porqué Ministro. Hay que seguir presentando reformas tributarias, porque las finanzas no son sanas y si protegemos o blindamos a quienes tienen capacidad de pago que son los inversionistas, todas las reformas tributarias de aquí en adelante van a recaer sobre los consumidores, sobre la gente más pobre de este país, porque ellos no se pueden blindar, no están blindados.

El ejemplo del IVA si el IVA hoy se impone a los productos de la canasta familiar pues eso no va perjudicar o a gravar a los grandes inversionistas si no simplemente a la gran masa de consumidores que hoy en un país con 25 millones de pobres Ministro no tiene ninguna presentación ni teórica ni política ni conceptual, eso es totalmente descabellado, no se puede gravar a la gente cuando esta aguantando hambre, por eso el proyecto si permite blindar a los inversionistas de que no vayan a ser perjudicados con nuevas normas impositivas pues simplemente quiere decir que de aquí en adelante los ajustes y las nuevas rentas que buscar y necesita el gobierno van a recaer sobre los más débiles.

La inversión sí, la extranjera o la nacional, yo creo que sí valdría la pena dejarlo solo o pensar en atraer inversión extranjera porqué la nacional no? Porque simplemente todos los inversionistas nacionales se van a reconvertir cambiando de razón social para quedar protegidos y no van hacer más inversión, no van a venir los extranjeros, eso es únicamente para los nacionales, no hay una forma de controlarlos realmente cambian de objeto social, de razón social más bien inmediatamente quedan cubiertos con el beneficio.

El término, 20 años es demasiado Ministro, un estímulo puede ser 5 años de pronto mientras a ver como nos organizamos pero 20 años, de aquí a 20 años lo más seguro es que lo vuelvan a prorrogar con el mismo argumento, ni hay inversión, hay desempleo, hay pobreza. Es que el modelo Oscar Darío no es, es que sacrificaríamos el desarrollo del país, el modelo Oscar Darío fracasó desde hace más de 10 años, el mismo modelo, gabelas y gabelas para el capital, para los inversionistas para generar bienestar y no se ha generado el modelo hay que revisarlo.

La prima si nos ponemos a ver las cifras que estaban allá realmente la prima del 1% no es tan grave en 5 millones de dólares la prima son 25 millones de dólares, 50 millones de dólares, como estaba el proyecto dice que es la mitad en el tiempo que se hace el proyecto, es decir 25 millones de dólares, esos son 60 mil millones de pesos, eso no es nada, realmente esa prima no es tan importante.

El artículo 9º me llamó la atención consagra una inhabilidad para celebrar este tipo de contratos, dice que quien haya sido condenado en alguna época por delitos de corrupción o cosas por el estilo no puede celebrar este tipo de contratos, yo quisiera encontrarle lógica por qué razón? Una de las funciones de la pena es la resocialización, entonces si hoy tuviéramos un proceso de paz ad portas de firmarlo, la guerrilla y los paramilitares usted porque no le puede dar a esos señores que se reinserten a la vida civil la oportunidad que reinviertan la plata que tienen que van a legalizar además porque eso es lo que quieren todos los colombianos, que estos grupos al margen de la ley puedan legalizar parte de sus bienes, paguen algunos años de cárcel, resarzan el daño que han causado a las víctimas y sigan viviendo como ciudadanos de bien.

Si les negamos esta posibilidad pues muchas personas que han sido condenadas por una u otra razón no van a tener otra alternativa que seguir en la ilegalidad. Y finalmente en el artículo 13 se le da una facultad al gobierno para reglamentar, yo creo que no se justifica realmente dejar esa libertad abierta porque no lo hacemos aquí, pero como no hay consenso yo estoy de acuerdo que si se va a suspender estos beneficios en 2 ó 4 años o en el tiempo miremos a ver qué pasa Ministro ya lo volvemos a tratar.

Yo estoy de acuerdo con la proposición que han firmado 15 Representantes de esta Comisión. Gracias Presidente.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, estoy demasiado preocupado en que este proyecto de ley me está pareciendo como lo que nos estamos comiendo, algunos de los sándwich que han llegado dice chileno, parece paquete chileno, me preocupa entonces que el proyecto de ley está en esa misma condición, es un gran paquete chileno.

Este Ministro sí nos tiene fregados, nos trae un proyecto de ley y además nos trae aquí un paquete chileno para comer, complicado Ministro.

Mire vea, muy rápidamente porque yo creo que hay que votar para que no me cojan aquí a mí las 3 horas. Indudablemente los elementos generales de este proyecto de ley se plantean a partir de la confianza, cuál es la confianza que aquí se dice, es la confianza en las condiciones de seguridad, la seguridad democrática de acuerdo al gobierno, la estabilidad macro económica que es la estabilidad en el nivel de precios y en la tasa de cambio principalmente, algo que no existe en este país y la eficiencia en torno jurídico y del gasto público.

Que es confianza para donde va este proyecto, razón por la cual no estoy de acuerdo con él. En la estabilidad macro económica fue el acuerdo de Stand By con el FMI y ya todos tenemos claro porque ya paso por nuestras manos la discusión del presupuesto 2005 y tenemos claro que ese acuerdo de Stand By lo cumplen son las regiones y no el gobierno central, todos tenemos la cifra, sabemos que el presupuesto está basado únicamente en el superávit de las regiones, o sea que Stand By no existe si no para fregar al pobre de acuerdo a lo que viene ahora con la reforma tributaria.

Plan Nacional de Desarrollo del 2002 – 2006 ya estamos viendo nosotros los resultados, por ahí tenemos que discutir cómo es que vamos a evaluar este famoso plan y eso hace parte de esa realidad macro económica. Y la política anti- inflacionaria del Banco de la República que nos está llevando como ya conocemos con el problema de la valorización del peso colombiano.

En la seguridad por la seguridad democrática el capital que es la seguridad que ha planteado el doctor Uribe no la seguridad del país como vamos a mostrar en el debate de esta tarde y la eficiencia en torno de la gestión pública jurídica y de gestión pública cuál es? Reforma a la justicia, reforma a la estructura del Estado y la promoción de confianza del inversionista hace parte de ese sistema de gobierno, algo que aquí ya ha dicho Oscar Wilches y los demás, hacen parte de ese modelo que ya ha sido mandado a recoger.

Además este proyecto de ley recogido hace parte de otro que fue se acuerdan cuando hablábamos de hasta los 50 mil millones de pesos que fue presentado con anterioridad y que se quemó en su transcurso y además se plantea o se supone implícitamente en el proyecto que la inversión en el país es consecuencia de la inestabilidad del marco jurídico y yo no entiendo cómo nos plantean eso y por el otro lado nos dicen que es que vamos bien en la economía y que miren la inversión como sigue creciendo.

Y hay otra preocupación del proyecto, aquí dice para que cuando se cambien darle una indemnización en caso de cambio normativo acordado que perjudica al inversionista. La pregunta que hay que hacerse es cuando las medidas favorezcan al inversionista qué recibimos a favor nosotros, como se acostumbran aquí en las leyes de este Congreso, o sea que cuando ellos digan que queden perjudicados nos toca pagarles una indemnización, pero si ellos se favorecen como todo lo que nos traen aquí en esos proyectos de reforma tributaria que comparto el criterio que ahí no sucede nada, los inversionistas se embolsillan lo adicional que le representa cuando se han favorecido, dónde esta entonces la reciprocidad en este proyecto con respecto a ello.

Otra preocupación de fondo, para mí la potestad legislativa queda completamente menoscabada, si este proyecto de ley pasa, porque habrán sesgos profundos en las decisiones del legislador, tendremos que de ahora en adelante estar pendientes cuando vayamos a legislar cuántos contratos habrá hecho la nación, los departamentos o los municipios, todas estas cosas que están planteadas en el proyecto para poder legislar nosotros, para poder definir si lo que vamos hacer esta bien o no para mirar el costo beneficio que representa esa ley con respecto a los contratos de inversión que se hagan en el país.

Será muy difícil el trabajo legislativo y normativo en la medida en que cada contrato puede tener no sé cuántas implicaciones de otras leyes que puedan convertirnos en un Estado que tiene que pagar una indemnización por ello.

Por el otro lado está lo del tribunal que aquí ya lo han mencionado que independientemente que sea nacional porque lo acaban de cambiar en la ponencia que se plantea en el pliego modificatorio que desaparece lo internacional, se hace de acuerdo a las leyes colombianas, pero de todas maneras esto se hace un contrato en donde las condiciones, los desacuerdos se establecen es pos a la firma de los contratos, eso es lo que se viene haciendo y es lo que esta planteado en el TLC que por ahí han criticado algunos compañeros.

En concreto mi filosofía, mecanismo mediante los cuales se pretende estabilizar estos contratos son realmente lo que a nosotros nos van a favorecer en el país. Adicionalmente, este proyecto tiene otro gran problema de fondo que es la gran discusión que tenemos frente al problema de la inversión. Este proyecto de ley nos dice como no se dice en ninguna norma en nuestro país en donde se aceptan y cuáles son las dimensiones que se aceptan, no se dice en dónde, aquí podríamos inclusive respaldar un contrato que venga a especular en el país porque las inversio-

nesigualmente se consideran de especulación y aquí no dice que eso, es decir aquí no hay una forma de decirle al país que se obliga a que la inversión vaya a dónde tiene que ir, al sector real de la economía, al sector agrario o al sector industrial en donde verdaderamente se genera empleo por eso la crisis insistimos como lo hemos planteado aquí en esta comisión de la famosa burbuja que se esta creando en el país que todo el mundo llama crecimiento económico y no lo hay.

Por eso es que nosotros estamos en desacuerdo con el proyecto, no podemos entender que se nos pongan de ejemplo de países que han firmado o que tengan estas leyes, cuáles países? Ecuador, Panamá, Chile los sometidos, acaso los Estados Unidos en contraprestación señor Ministro y en el caso del TLC los Estados Unidos va a sacar una ley en las mismas condiciones para los inversionistas nuestros que son muy poquitos, Santo Domingo para favorecer esa inversión allá? Acaso hay una contraprestación de la Unión Europea para en el mismo sentido que nosotros aprobamos esta ley para garantizarles que sus inversiones no tengan problemas ellos tienen una ley en que favorece a lo nuestro? No basta de sometimiento, basta de entrega, y basta de defender a un capitalismo que lo defiendenen todas las formas sí?, pero se olvidan de lo más importante.

Cuando el capitalismo invierte regla general del capitalismo sabe que corre riesgo, pero no en este país el capitalismo puede venir a invertir y no corre ningún riesgo, o sea tiene garantizado como lo tienen garantizado hoy por hoy los inversionistas en el sector eléctrico, si a través de las tarifas, ustedes se acuerdan que dimos ese debate hace 2 años en donde mostramos en la variable dos variable ambas sujetas a la Bolsa de Nueva York que es la de riesgo, y la de inversión país, dos variables en la fórmula de las tarifas que le garantizan a ellos que no van a tener problema con su inversión, no, yo creo que no tienen ninguna magnitud, no sé cómo esto ha llegado hasta tercer debate.

Me preocupa realmente lo que hace este Congreso de la República, lo que hizo el Senado a mí me preocupa como llega hasta tercer debate un proyecto de ley que en última es el sometimiento más de nuestra economía. Yo votaré en contra del proyecto yo aspiro a que nos mantengamos los 15 pero así no nos mantengamos los 15 así sea yo solo ni pido aplazamiento ni nada, esto igual que el proyecto de ayer en la Plenaria es de la misma circunstancia, es cargar sobre los hombros del pueblo colombiano lo que se va a dejar de percibir que debe pagar el capital, es nada más ni nada menos que garantizar de aquí en adelante una reforma tributaria, una exención general a ello y ese cuento de que es que aquí no es plata que no vamos a dejar de recibir no es cierto, son platas que dejáremos de recibir en la medida en que esta ley este funcionando en el país. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Oscar González, le recuerdo que el límite que hemos impuesto es de 5 minutos para hacer exposiciones y después tendrá la palabra la doctora Adriana Gutiérrez o si quiere que hable el Ministro para responder las inquietudes.

Honorable Representante Oscar González Grisales:

Presidente, porqué a mí me limita 5 minutos y los anteriores a 10.

Presidente:

No hasta ahora se pasó el doctor Wilson Borja en 1 minuto, si quiere le doy lo mismo pero le estuve contabilizando y le estuve haciendo las señas respectivas.

Honorable Representante Oscar González Grisales:

Bueno Presidente, muchas gracias, escuchando los argumentos de los compañeros que han hablado me reafirman en mi posición de apoyo a la propuesta del Representante Fernando Tamayo en el sentido de darle a esto un aplazamiento en el propósito de incorporar temas que acá en las exposiciones vienen saliendo a la discusión pública. Ejemplo: El Representante Amador habla en el sentido de que porqué nos tenemos que precipitar en la aprobación de este proyecto, cuál es el afán, esto da tiempo. Estoy de acuerdo con él, esto da tiempo entonces si lo aplazamos damos espacio para incorporar unos temas, algunas preocupaciones que cada uno tiene o tenemos.

El Representante César Mejía entre su exposición habla de la necesidad de hacerle algunos ajustes a la discrecionalidad, en el manejo de algunos temas por parte del gobierno se deben precisar más o sea que si lo aplazamos nos da la oportunidad de sentarnos con los Representantes César Mejía y concertar alguna modificación sobre ese tema.

El Representante Oscar Wilches entre sus exposiciones por ejemplo o entre su exposición ha planteado un tema con el cual estoy de acuerdo, el tema de la inhabilidad, de la posibilidad de la resocialización, estoy de acuerdo con él, una persona no tiene por qué estar condenada de por vida, ahí podríamos redactar algún tema que lo pudiéramos incorporar al proyecto, y el Representante Wilson Borja pues claro, el doctor Wilson Borja como el doctor Petro pues están en una orilla política sustancialmente diferente en cuanto a la filosofía y a los principios de su movimiento político, pero yo pienso que él tiene razón en un tema que dice hay que indemnizar perjuicios o metas no cumplidas y entonces cuando es al contrario y hay beneficios cuál es la reciprocidad, yo estoy de acuerdo con él en esa apreciación.

Y también sobre el tema que él plantea en el tema de la inversiones a dónde van, hay que concretar más este tema. Muy bien. El Representante Oscar Darío Pérez me parece que lo plantea bien, estoy de acuerdo, no se esta afectando el régimen tributario con la estructura del régimen tributario con este proyecto y estoy de acuerdo con él en el sentido de que se necesita la inversión, la inversión pues genera las actividades económicas, las actividades económicas el empleo, la remuneración al trabajo y a los demás factores productivos que este también es un mecanismo para la distribución y redistribución del ingreso.

Yo quiero invitar a los compañeros como lo he hecho siempre a que en la comisión hemos trabajado de manera muy armónica, coherente, se han respetado acá los discensos. Yo no estoy de acuerdo con el tema de contar firmas para saber quién le gana a quién en cuanto a firmas, en cuanto a votos, no la votación debe ser con un criterio de racionalidad y pues aceptamos que quienes seamos derrotados aceptamos esto, yo pienso que ese es el juego de la democracia, yo en la campaña política hacia la Presidencia de la República estuve al lado del doctor Horacio Serpa pero la mayoría del pueblo colombiano dijo que acogían la propuesta política de Álvaro Uribe y la propuesta política de Álvaro Uribe fue el de la seguridad democrática y el tiene todo su derecho como gobierno legítimamente constituido y quienes lo apoyaron a seguir defendiendo esta política.

Yo como demócrata considero que la política de la seguridad democrática es un mandato popular y en consecuencia yo la estoy apoyando, yo he visto digamos acá para poner un ejemplo muy respetuosamente al doctor César Negret quien apoyó de manera importante la campaña de Álvaro Uribe Vélez y ha expresado de manera inteligente, juiciosa, importantes observaciones al Presidente Álvaro Uribe, no ha estado de acuerdo con él habiendo estado políticamente a esa orilla, ese es el juego de la democracia compañeros, no nos llamemos entonces aquí a hacer recriminaciones en el sentido de que cada quien vote en uno o en otro sentido, esta es la reclamación que yo siempre estoy pidiendo.

Entonces en ese tema yo tengo posiciones claras sobre el tema de la reelección, tengo posiciones claras sobre el tema de la tributaria y frente a estos proyectos. Para mi el proyecto es sano, el proyecto es bueno, al proyecto se le pueden hacer ajustes y yo pienso que una consideración entre unos compañeros es que se nos permita que a estos proyectos que salen a la discusión se le puedan incorporar modificaciones. Muchas gracias.

Honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, llevamos verdaderamente ya casi cerca de las 3 horas en esta discusión, me ha parecido muy importante y muy especial por la participación porque no todas las veces a esta hora de una sesión se encuentra un quórum decisorio todavía deliberando acá, lo cual hace ver que este es un proyecto de ley importante para el país y yo lo creo importante y he escuchado las intervenciones de mis amigos los 15, el nuevo grupo del G15 ó 16 parece que ya hay otro que han radicado esa proposición y cuando los escucho intervenir yo veo y siento que no están totalmente de acuerdo con el proyecto que tienen sus dudas, eso sí lo veo acá y que también hacen sugerencias aún cuando sean implícitamente o tácitamente de que el proyecto se puede mejorar, pero no veo una posición clara en el cual digan que es un proyecto totalmente lesivo para el país como yo mismo lo creo, que no es un proyecto lesivo para el país.

Que tiene algunas cosas que se pueden modificar bien, que algún Congresista dice que porque solamente cuando se agrava la situación desde el punto de vista jurídico para el inversionista se debe conservar la estabilidad y porque cuando se mejora ahí sí cambian las cosas a favor del inversionista, son condiciones que se pueden discutir y que son condiciones que dado el principio de la favorabilidad pues cualquier inversionista vendría en cualquiera de los casos a pedir que si las cosas mejoran desde el punto de vista jurídi-

co o tributario para él pues va a pedir que se le apliquen esas normas que van en su favor.

¿Qué no se ha hecho lobby en este proyecto de ley? Magnífico es que eso es lo que nosotros debemos hacer respetar que no se haga lobby acá, que no vengan y por eso me ha gustado esta discusión porque no están los lobistas acá a excepción de una carta que recibimos por parte de la ANDI donde está de acuerdo con el proyecto y lo manifiesta así, no tenemos los lobistas encima como sí los tenemos y vamos a tenerlos y aquí lo estoy diciendo hoy y en pocos días cuando entre aquí la reforma tributaria para primer debate ahí los vamos a tener a los lobistas, trabajando y buscando a ver cómo las cosas únicamente se decretan aquí en este Congreso a favor de los mismo.

Entonces esto nos da más libertad a nosotros precisamente que no haya ese efecto de los lobistas aquí dentro de la discusión que se ha llevado a cabo. Por lo tanto yo sí creo que sería conveniente que se analizaran todas las proposiciones del grupo de los G15 y miráramos cómo pudiéramos nosotros mejorar este proyecto, mejorarlo y no archivarlo porque miren.

Un inversionista que ve un país como el nuestro donde cada año se está o a veces menos de 1 año se están presentando reformas tributarias y otro tipo de expedición de normas de carácter jurídico, ese es un inversionista que llega a nuestro país o no llega y si llega, llega con mucha duda de pensar que al poco tiempo de que haga sus inversiones las condiciones sobre las cuales el entró a participar ya han variado.

A mí me parece en ese sentido que debemos nosotros mirar la posibilidad de hacerle algunas modificaciones, en este momento tenemos ad portas una reforma tributaria yo diría que no interesaría que este proyecto de ley sea aprobado después de la reforma tributaria si fuere preciso, que se den los debates, que se hagan foros, los foros que sean necesarios para escuchar la participación de la comunidad y emita sus conceptos al respecto pero no me parece bien de esta comisión que es una comisión bastante seria de que hoy estemos dándole un entierro a un proyecto de ley que puede ser benéfico para nuestro país desde el punto de vista de que se pueda atraer inversión para nuestro país.

Por eso compañeros yo los invito a que aprobemos la proposición que ha sido suscrita no por el G15 si no por menos, pero en la cual pedimos que se aplace la discusión del proyecto y que de ser preciso la presidencia nombre una comisión que trabaje conjuntamente con los ponentes y con el gobierno a fin de que se pueda obtener un texto que sea más positivo y que verdaderamente reúna las aspiraciones o las esperanzas de los congresistas después de escuchar a las colectividades que se hagan también audiencias públicas.

Entonces señor presidente es mi opinión de que sometamos la proposición que pide el aplazamiento del proyecto por las razones que he expuesto.

Presidente:

Bueno, ya como por cortesía debido a que se han hecho unas inquietudes ya vamos a completar las 3 horas le pediría al señor Ministro que nos exponga la posición del gobierno frente a las proposiciones que hay planteadas.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo doctor Jorge Humberto Botero:

Brevemente después de oír las observaciones yo debo reiterar la conveniencia del proyecto de ley, veo que una porción sustancial de ustedes comparte la iniciativa, he escuchado las glosas que se han formulado, algunas las creo correctas otras no, no creo válido el argumento de que si el siniestro derivado del cambio normativo no se produce cuál es la compensación del inversionista, está pagando la prima. No le veo razón al argumento según el cual porqué nos precipitamos en esto y no esperamos más bien al TLC. El TLC podrá otorgar algunas protecciones a los inversionistas norteamericanos, este proyecto de ley está destinado a amparar a todo tipo de inversionistas nacionales o extranjeros.

He intentado tal vez sin éxito tratar de desvincular este proyecto del áspero y difícil debate tributario haciendo unas propuestas que podrían ser recogidas en una proposición para hacer nítido esa separación. He escuchado las glosas relativas a la discrecionalidad del gobierno para la suscripción de los contratos y la determinación de las primas yo creo que ahí conviene que haya discrecionalidad pero bien podría ser que convenga a algún acotamiento o encuadramiento de las potestades del gobierno.

Veo que el ambiente no es propicio en este momento, creo que es bueno salvar esta iniciativa para encontrar una coyuntura más adecuada seguramente después de que hagas su tránsito por esta Cámara y por esta Comisión la Reforma Tributaria y se despejen otros factores de confrontación política que están en el aire y que crean ciertas rigideces y dificultades para un debate sereno de las iniciativas del gobierno, por ende la idea de crear una comisión que trabaje con nosotros más a fondo el proyecto es una idea que el gobierno comparte y por eso prohijamos el aplazamiento del proyecto pero sobre la base de la constitución de esa comisión que nos permita avanzar en la materia.

En último lugar diré que tanto teólogos y politólogos concuerdan en una máxima, Dios le ayuda a los malos cuando son más que los buenos. Muchas gracias.

Honorable Representante Eduardo Crissién Borrero:

Ya han transcurridos 3 horas de discusión del debate, solicito a usted se declare la suficiente ilustración, y someta a consideración para votar la proposición presentada señor Presidente.

Presidente:

Considera la Plenaria la suficiente ilustración a pesar de que la Representante Adriana Gutiérrez como ponente coordinadora está pidiendo que la dejen clausurar el debate.

Sí yo propongo que ella como coordinadora de ponentes no le hemos dado la palabra para interpelar hizo su presentación inicial e inmediatamente procedemos ya a la votación.

Honorable Representante Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Muchas gracias al Presidente y a ustedes por la amabilidad. La verdad que yo creo que no todo lo que aquí se ha afirmado es cierto me parece que hay falta de conocimiento profundo de lo que se está proponiendo entonces yo creo que todos nosotros nos tenemos que preocupar por combatir la pobreza, y aquí lo dijo alguno de los representantes otra vez cómo se va a combatir la pobreza si no garantizamos que haya crecimiento económico y como garantizamos que haya crecimiento económico sino garantizamos que haya inversión.

La verdad que yo sé que estos momentos son difíciles en el Congreso, que están muchas cosas siendo muy susceptibles pero creo que le negaríamos no al gobierno de Uribe, no a unos pocos sino al país la oportunidad de atraer inversión. Yo quiero hacer un llamado respetuoso a todos ustedes de votar creo que hay muchas dudas que debemos despejar y que debemos darnos la oportunidad de estudiar más a fondo pero no hundamos este proyecto porque la verdad nosotros tenemos que ser competitivos con el entorno y negar este proyecto es negar la oportunidad de que Colombia sea competitiva con el entorno.

Aquí no se está proponiendo nada gratis, aquí se han hecho afirmaciones muy graves al decir que esto es gratis, esto no es gratis, se hizo un ejemplo en el computador ahora lo presenté allí es que miren como viene la ponencia, en muchas oportunidades puede ser más gravoso y más rentable para el gobierno el que haya un contrato y que ese inversionista pague una prima que la misma inestabilidad que está protegiendo.

De verdad que yo les solicito muy respetuosamente de que pongamos a consideración señor presidente la proposición que hay de aplazamiento, creo que deberíamos votar esa proposición y yo le sugeriría señor presidente que la votemos nominalmente, yo creo que esto es de responsabilidad con el país, le sugiero que hagamos esa comisión.

Presidente:

Moción de orden Representante Rafael Amador.

Honorable Representante Rafael Amador Campos:

Decirle a la Representante Gutiérrez que aquí todos somos absolutamente responsables y que estamos obrando de acuerdo a nuestra conciencia y a nuestras convicciones, aquí no nos pueden decir que unos son responsables y los otros unos irresponsables, aquí no nos pueden decir que hay un grupo que se quiere tirar al país, no señores, este proyecto se tramitó muy rápidamente casi en dos meses luego se puede volver a considerar en otra ocasión, pero de esa manera y con ese trato excluyendo entre los buenos y los malos lo que hace es dividir la opinión.

Presidente:

Moción de orden Representante Vargas, pero vamos a entrar a votación porque ustedes mismos decretaron que el debate ya se había terminado. Vamos a votar la sustitutiva que indica el aplazamiento.

Si esa proposición es derrotada, ojo por favor, por favor es que la otra proposición simplemente lo que dice es que no se considera ni siquiera la discusión entonces tendríamos que votar la sustitutiva de aplazamiento si es derrotada se vota la otra proposición.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja Díaz.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

No es un problema de forma, porque el mismo documento que usted dice es si es derrotada la que dice que se archiva el proyecto quedan en discusión la otra de aplazamiento y la otra discusión porque aquí nadie lo discutiría. Lo que sí tiene que tener claro usted de acuerdo al reglamento es lo siguiente la proposición con que viene la ponencia es la proposición principal, la proposición sustitutiva es la que se metió seguidamente que entiendo es la que dice que se archiva, esa es la sustitutiva, la otra no puede ser sustitutiva de sustitutiva eso es claridad en el reglamento siempre lo hemos discutido.

Presidente:

Los ponentes suscribieron una proposición sustitutiva que fue presentada, de todas maneras sigamos, yo creo que esto de todas maneras va a tener la oportunidad de votarlas, entonces por favor queda, se pone a consideración, ojo! el procedimiento es vamos a poner a consideración la proposición de aplazamiento, si esa proposición es aprobada simplemente quiere decir que continuamos con la discusión, si es negada, vamos con la otra proposición. Señor secretario lea la proposición de sustitutiva.

Secretario:

Dice así:

Proposición

Aplázase la votación del proyecto de ley 041C/2004 hasta tanto se efectúe por parte de la comisión un mayor estudio de sus alcances e implicaciones.

Firma: honorables Representantes Adriana Gutiérrez, Omar Baquero, Juan Martín Hoyos y otros.

Presidente:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión? Votación nominal, por favor señor Secretario certifique la votación.

VOTOS POR EL SI

BAQUERO SOLER OMAR ARMANDO, CASTRO GOMEZ SANTIAGO, GONZALEZ GRISALES JOSE OSCAR, GUTIERREZ JARAMILLO ADRIANA, JUAN MARTIN HOYOS VILLEGAS, JATTIN CORRALES ZULEMA, MEJIA URREA CESAR AUGUSTO, PEREZ PINEDA OSCAR DARIO, TAMAYO TAMAYO FERNANDO. En total nueve (9) votos por el SI.

VOTOS POR EL NO

AMADOR CAMPOS RAFAEL, BORJA DIAZ WILSON ALFONSO, CASABIANCA PRADA JORGE, CELIS CARRILLO BERNABE, CORDOBA LOPEZ FRANCISCO, CRISSIEN BORRERO EDUARDO, FERIS CHADID JORGE LUIS, MORENO RAMIREZ BETTY ESPERANZA, NEGRET MOSQUERA CÉSAR, PAREJA GONZALEZ FRANCISCO, VARGAS CASTRO JAVIER MIGUEL, VIANA GUERRERO GERMAN, WILCHES CARREÑO OSCAR, ZABALA DE LONDOÑO JESUSITA. En total catorce (14) votos por el NO

Votaron veintitrés (23) honorables Representantes. Por el SI nueve (9) Representantes, por el NO catorce (14) Representantes. En consecuencia ha sido negada la proposición.

Presidente:

Señor Secretario por favor poner en consideración la proposición que ordena el archivo del proyecto. Nominal.

Secretario:

Dice así:

Proposición

Con el objeto de evitar vicios de constitucionalidad por vulneración del derecho a la igualdad, al ser discriminatorio para los demás sujetos que realizan negocios en nuestro país, y que no se enmarcan dentro del concepto de inversionistas con las características especiales que trae esta iniciativa; siendo estos los únicos beneficiarios del Proyecto de ley número041-C-2004 y 15 de 2003 Senado, "por la cual se promueve la confianza de los inversionista en Colombia", en estudio en la Comisión del día de hoy 29 de septiembre de 2004, me permito proponer a los honorable Representantes a la Cámara archivar el proyecto en razón a las siguientes consideraciones:

La actual situación fiscal del país no permite la asignación de nuevas exenciones tributarias. La medida que estamos poniendo a consideración en el día de hoy, tiene un sustrato discriminatorio, ya que al otorgarse un trato especial a determinados agentes económicos -por virtud del monto invertido en el país- se están desconociendo a aquellos agentes económicos nacionales o extranjeros - que pudiendo invertir de igual forma, no cuentan con la misma cuantía en términos reales.

En la misma vía teniendo en cuenta los estudios desarrollados por la Contraloría General de la República y el Departamento Nacional de Planeación, son las exenciones en un alto porcentaje, el elemento que mayor impacto tiene en la actual situación deficitaria de las finanzas públicas; razón por la cual de aprobarse dicho proyecto, habría una gran contradicción entre los objetivos que se busca alcanzar a nivel macro económico y las políticas diseñadas para atacar este fenómeno y que este gobierno en la actualidad ha venido desarrollando con tanto ahínco.

Firman: honorables Representantes Eduardo Crissién Borrero, Miguel Vargas, Luis Salas, César Negret, German Viana y otros.

Presidente:

Señor Secretario, proceda a la votación de manera nominal como se pidió para las votaciones anteriores.

VOTOS POR EL SI

AMADOR CAMPOS RAFAEL, BORJA DIAZ WILSON ALFONSO, CASABIANCA PRADA JORGE, CELIS CARRILLO BERNABE, CORDOBA LOPEZ FRANCISCO, CRISSIEN BORRERO EDUARDO, FERIS CHADID JORGE LUIS, MORENO RAMIREZ BETTY ESPERANZA, NEGRET MOSQUERA CÉSAR, PAREJA GONZALEZ FRANCISCO, VARGAS CASTRO JAVIER MIGUEL, VIANA GUERRERO GERMAN, WILCHES CARREÑO OSCAR, ZABALA DE LONDOÑO JESUSITA. En total catorce (14) votos por el NO

VOTOS POR EL NO

BAQUERO SOLER OMAR ARMANDO, CASTRO GOMEZ SANTIAGO, GONZALEZ GRISALES JOSE OSCAR, GUTIERREZ JARAMILLO ADRIANA, JUAN MARTIN HOYOS VILLEGAS, JATTIN CORRALES ZULEMA, MEJIA URREA CESAR AUGUSTO, PEREZ PINEDA OSCAR DARIO, TAMAYO TAMAYO FERNANDO. En total nueve (9) votos por el SI.

Votaron veintitrés (23) honorables Representantes. Por el SI, catorce (14) votos, por el NO, nueve (9) votos. En consecuencia ha sido archivado el proyecto.

Presidente:

Se ha registrado el archivo del proyecto, señor secretario dé lectura al siguiente punto del orden del día. Ya que se ha agotado el orden del día para proyectos de ley vamos anunciar para el, son las dos de la tarde podríamos dejarlos para el martes o discutirlos o empezar a discutirlos.

Anunciamos para el próximo martes la sesión a las 10 de la mañana, donde se discutirá el proyecto, el primer debate para el proyecto 033 de 2004C, va anunciar el subsecretario los proyectos de ley que van a ser discutidos en la próxima sesión.

Subsecretario:

Anuncio los siguientes proyectos para el próximo martes 5 de octubre.

Estudio y votación de:

Proyecto de Ley 049-C-04 "por el cual se fija el régimen de créditos por sumas mal cobradas, acreditación de intereses".

Proyecto de ley 175-S-04 044-C-04 "por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 550 de diciembre 20 de 1999".

Proyecto de ley 033-C-04 "por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para asegurar las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores y se dictan otras disposiciones".

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para el día martes 5 de octubre de 2004 a partir de las 10:00 a.m. para los proyectos anunciados.

El Presidente,

Santiago Castro Gómez

El Vicepresidente,

Eduardo Crissién Borrero

El Secretario,

Adán Enrique Ramírez Duarte

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2005